

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DE DESARROLLO SOSTENIBLE	FORMATO ACTA DE REUNIÓN	 Sistema Integrado de Gestión
	Proceso Administrativo del Sistema Integrado de Gestión	
Versión: 7	Vigencia: 27/06/2023	Código: F-E-813/25

ACTA DE REUNIÓN N° _____	FECHA DE LA REUNIÓN	DÍA	MES	AÑO
	HORA DE INICIO	9:30am	HORA DE CIERRE	4:43 pm
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	Localidad de Chapinero- Bogotá	
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos – Dirección de Ordenamiento Ambiental Territorial y SINA- Dirección de Asuntos Ambientales Sectorial y Urbano – Dirección de Recurso Hídrico- Oficina de Negocios Verdes- Oficina Asesora jurídica	

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Reunión de concertación del proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde - Sumapaz con la localidad de Chapinero- Bogotá.
OBJETIVO	<p>Presentar la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de diálogo para la delimitación participativa del páramo Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y garantizando la información necesaria a las comunidades y demás interesados.</p> <p>Llegar a acuerdos o consensos razonados entre las comunidades y actores interesados de los municipios con área en el páramo Cruz Verde Sumapaz y las entidades sobre los 6 temas ineludibles para la delimitación participativa, en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia T 361 de 2017.</p>

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Apertura de la mesa de diálogo deliberativo y registro de asistencia.	MinAmbiente
2	Presentación del objetivo de la reunión.	MinAmbiente
3	Presentación de las entidades y actores sociales.	Todos los participantes
4	Construcción de acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo y concertación y presentación de la agenda a consideración.	Todos los participantes
5	Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación.	Nataly Rincón
4	Contexto sobre el proceso de Delimitación del Páramo Cruz Verde Sumapaz	MinAmbiente
5	Presentación y explicación de los 6 temas de diálogo según la Sentencia T-361 de 2017 y los elementos orientadores, planteamientos y propuestas que contiene la propuesta de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, para el diálogo y búsqueda de consensos razonados	MinAmbiente
6	<b>Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos</b> Ineludible 1 – Delimitación del páramo – propuesta área de referencia Ineludible 2 – Programas de reconversión y o sustitución Ineludible 3 – Sistema de fiscalización Ineludible 4 – Parámetros de protección de fuentes hídricas Ineludible 5- Instancia de coordinación Ineludible 6– Modelo de financiación	Todos los participantes
7	Revisión conjunta de los acuerdos o consensos razonados entorno a los seis temas de diálogo y lectura del acta – ajustes de ser necesario y firma.	Todos los participantes
8	Conclusiones y cierre de la jornada de Concertación.	MinAmbiente

ASISTENTES					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ver listado de asistencia adjunto				

SEGUIMIENTO COMPROMISOS ACTAS ANTERIORES					
No.	TEMA	RESPONSABLE	% DE AVANCE	OBSERVACIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	N/A				

DESARROLLO DE LA REUNIÓN
<p><b>1. Apertura de la mesa de diálogo deliberativo, solicitud permiso para grabación y toma fotografías y registro de asistencia. MinAmbiente.</b></p> <p>En la localidad de Chapinero en Bogotá el día 25 de abril de 2026 en el marco de la fase de Concertación del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz, se llevó a cabo la mesa de diálogo deliberativo para la concertación de la propuesta de delimitación del páramo entre actores sociales e institucionales presentes en el espacio, esto acorde a lo establecido en la Sentencia T-361 de 2017. La profesional social Nataly Rincón por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, realizó la apertura del espacio de diálogo.</p> <p><b>2. Presentación del objetivo de la reunión:</b> La profesional social Nataly Rincón del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible presento los objetivos de la reunión, así:</p> <p><b>2.1</b> Contextualizar sobre el proceso participativo de delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz (Fases del proceso, los seis (6) temas ineludibles).</p> <p><b>2.2</b> Presentar la metodología de concertación del proceso de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz como insumo base para el diálogo y la búsqueda de acuerdos entre los actores sociales e institucionales, específicamente detallar lo relacionado con los planteamientos para los seis temas objeto de dialogo para la delimitación participativa del páramo de Cruz Verde Sumapaz, resolviendo inquietudes y dando las claridades necesarias. MinAmbiente menciona que la propuesta integrada, la matriz de sistematización de aportes y la metodología de concertación se encuentran publicados en el minisitio Cruz Verde Sumapaz Avanza.</p> <p><b>2.3</b> Presentar el desarrollo de la reunión de concertación: Así las cosas, a medida que cada profesional presenta la propuesta de cada uno de los temas de diálogo, se abre el espacio para desarrollar el diálogo deliberativo con la finalidad que cada uno de los participantes, comunidad, entidades y demás actores involucrados, realicen intervenciones, preguntas, aportes y se logren consensos razonados como lo establece la Sentencia T-361 de 2017 y así mismo se presenten los disensos o desacuerdos que se tengan sobre el tema de diálogo.</p> <p>Por cada tema de diálogo discutido, se identificarán y registrarán de manera clara y diferenciada:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ <b>Puntos que requieren mayor ilustración:</b> se refiere a aquellos temas, argumentos o propuestas surgidos de la comunidad que, por su complejidad técnica, jurídica o científica, necesitan ser aclarados, profundizados o complementados con información verificada y accesible para que la deliberación sea plenamente informada y poder avanzar hacia un consenso.</li> <li>○ <b>Inquietudes:</b> Son los cuestionamientos que formula la comunidad a las cuales se les da respuesta durante la jornada de concertación.</li> <li>○ <b>Solicitudes:</b> Se refiere a las peticiones que realiza la comunidad durante la jornada de concertación, a las cuales el Ministerio hará las gestiones correspondientes (traslados a otras entidades, respuestas en el marco del proceso, entre otras).</li> <li>○ <b>Tensión:</b> Son factores externos que la comunidad pone en conocimiento durante la jornada de concertación, que superan la capacidad del proceso de delimitación del páramo CV Sumapaz y que podrían llegar a incidir en la toma de decisiones.</li> <li>○ <b>Consensos razonados o acuerdos:</b> Puntos comunes aceptados por las partes tras la deliberación.</li> <li>○ <b>Desacuerdos o disensos:</b> se refiere a una oposición fundamentada en intereses, valores, derechos o necesidades percibidos como incompatibles por la propuesta o por la posición de la otra parte. Punto de partida del diálogo.</li> </ul>

A medida que se va desarrollando el diálogo deliberativo sobre cada uno de los temas de diálogo que se van presentando, un profesional del Ministerio de Ambiente será el encargado de registrar los acuerdos, desacuerdos o disensos y puntos que requieren mayor aclaración, a través de fichas bibliográficas las cuáles se fijarán en carteleras visibles para todos los asistentes, con la finalidad de socializarlas al final de la jornada.

### 3. Presentación de entidades y actores sociales:

#### Presentación del equipo Sumapaz Cruz Verde Minambiente:

Jairton Habit Diez Díaz- Vocero delegado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible  
John Botero - Coordinador equipo CV Sumapaz MinAmbiente  
Nataly Rincón - Profesional Social - Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  
Tatiana Delgado - Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  
Marcela Herrera- Profesional Ambiental, Fondo para la Vida y Biodiversidad MinAmbiente  
Fernando Goyeneche- Profesional ONV- MinAmbiente  
Maria José de la Ossa - Dirección de asuntos ambientales, sectoriales y urbano  
Camilo Morales Profesional equipo de comunicaciones MinAmbiente  
Santiago Franco- Dirección de ordenamiento territorial  
Fabián Profesional Recurso Hídrico  
Zeyda Cetre- Dirección de Bosques equipo apoyo a páramos  
Nohora Ardila- Dirección de Bosques equipo apoyo a páramos

#### Presentación de asistentes Entidades:

Jairo Tovar Gaces - Personería Local de Chapinero,  
Juan Carlos Rubio- Personería Local de Chapinero  
Jesús Mariano Martínez Ospina – Alcaldía Local de Chapinero  
Viviana Andrea Ospina- secretaria Distrital de Planeación  
María Alejandra Hernández – secretaria Distrital de Planeación  
Alba Rocío Avila- Procuradora 4 Ambiental y Agraria  
Wilson Ramírez Delgado - CAR  
Jorge Ramírez-CAR  
Alejandra Acosta – CAR  
Yuly Andrea Camacho- CAR  
Tatiana Torres Torres – ACUALCOS  
Ministerio de Agricultura.

#### Presentación Comunidad:

Veredas: Barrio La Esperanza, San Luis altos del Cabo, San Isidro Alto, sector Las Moyas, San Isidro Bajo, Sureña, Bosques de bellavista, el verjón.

#### Acuerdos para el diálogo, metodología para el desarrollo de la mesa y para la presentación de los temas de diálogo y búsqueda de los acuerdos o consensos razonados:

La profesional social Nataly Rincón del MinAmbiente, procedió a generar **los acuerdos para el desarrollo del espacio de diálogo deliberativo** de la fase de Concertación, ante lo cual se planteó: pedir la palabra, escucha activa y respeto, celulares sin sonido, procurar intervenciones cortas.

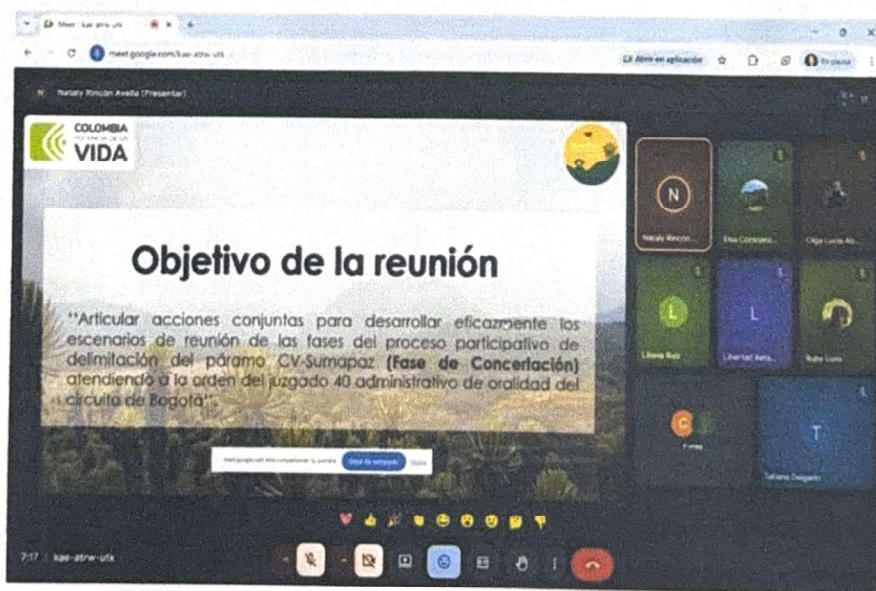
Explicó los momentos y aspectos metodológicos para el desarrollo del diálogo a) presentación de los temas ineludibles de diálogo b) deliberación c) Llegar a acuerdos o consensos razonados. Para ello se presentará cada tema de diálogo por parte del MinAmbiente, así: a) Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017. B) Relevancia del tema para las partes involucradas. C) Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados. D) Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación- Abordaje de puntos que requieren mayor aclaración.

#### 4. Presentación del informe de convocatoria a la mesa de diálogos deliberativos de la fase de Concertación:

La profesional Nataly Rincón- MinAmbiente: Resaltó la importancia de que al final de la jornada, manifiesta que se esperaban 150 personas, a partir de esto se desarrolló la convocatoria resaltando que es una decisión personal y voluntaria de las comunidades participar en el espacio.

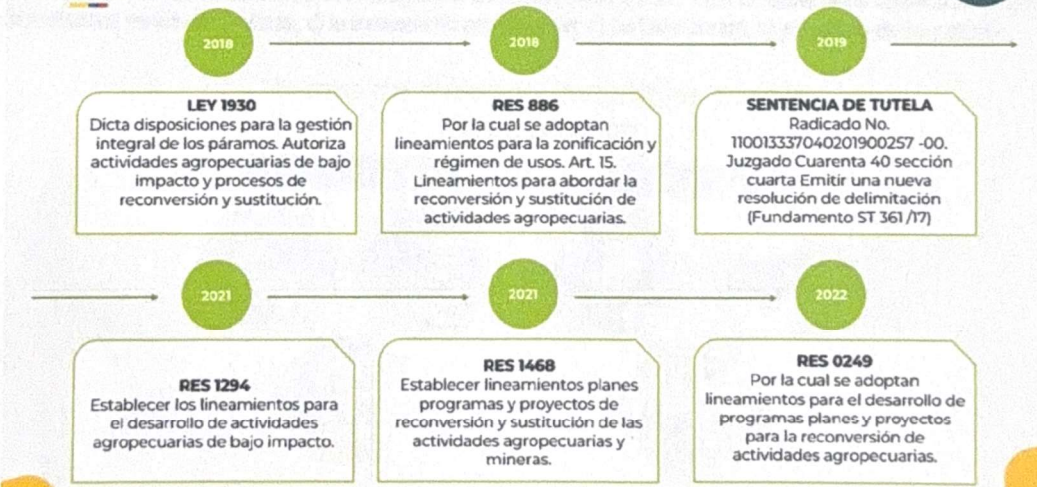
Las preguntas que realizaron se responderán durante el desarrollo y abordaje de cada tema.

La profesional Nataly Rincón - MinAmbiente procedió a presentar el informe de convocatoria realizada de manera conjunta con la Localidad de Chapinero, esto según los acuerdos generados en la reunión preparatoria el día 7 de abril de 2026, se contó con 12 personas con la participación del concejo municipal y los representantes de las JACS. En la siguiente diapositiva se detalla la convocatoria realizada. Se acuerda la jornada de concertación para el día 25 de abril de 2026.



#### 5. Contexto del proceso participativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz:

El profesional John Botero del MinAmbiente presentó un contexto sobre la normativa que enmarca la gestión y protección de los páramos en Colombia, así mismo, se presentó y explico lo referente al fallo de tutela interpuesta por el accionante Coordinadora Regional Campesina Cruz verde Sumapaz, se precisó que actualmente hay una Resolución que declara y delimita temporalmente un área de protección de los recursos naturales, la resolución 1434 de 2017 estará vigente hasta que se delimite de manera definitiva el páramo, se presentó la línea de tiempo del proceso, los municipios que hacen parte de la delimitación participativa por tener área dentro del páramo, las fases desarrolladas y lo que continúa, esta explicación se soporta en las siguientes diapositivas:



De igual forma, se explicaron las siete fases del proceso de delimitación participativa, haciendo énfasis en que actualmente el páramo Cruz verde Sumapaz se encuentra en la fase No. 4 de Concertación.



Seguidamente el Minambiente indicó que los temas de diálogo ordenados por la sentencia T-361 del 2017, son seis y corresponden a: a) delimitación del páramo, b) los lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias y mineras c) Los parámetros de protección de fuentes hídricas, d) la instancia de coordinación, d) La fiscalización, e) el modelo de financiación.

### Temas de diálogo - ineludibles para la Concertación



6. **Presentación, deliberación y búsqueda de acuerdos o consensos razonados en los seis temas de diálogo, así:**

a) **Presentación Tema Dialogo: Delimitación del páramo – propuesta área de referencia a cargo del Profesional John Botero:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

**Objetivo del tema de diálogo:** Definir la propuesta del área a delimitar del páramo de CV Sumapaz a partir de los insumos presentados por el Instituto Alexander Von Humboldt, la información de los Estudios Técnicos Sociales Económicos y Ambientales - ETESA de las Autoridades regionales ambientales y la información recibida en la fase de Consulta e Iniciativa.

Señala la Sentencia T-361 de 2017:

*"En primer lugar, el MADS tendrá en cuenta que el resultado de la nueva delimitación del Páramo no podrá ser inferior en términos de protección del ambiente (...). Así mismo, tiene vedado autorizar actividades mineras en zonas de páramo, de acuerdo con las prohibiciones legales y jurisprudenciales plasmadas la Sentencia C-035 de 2016. De igual forma, en esa tarea, el MADS debe tener en cuenta de manera prioritaria el concepto de clasificación expedido por parte del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt -IavH- y su visión de que los límites del páramo deben incluir la zona de transición del bosque alto andino con el páramo (ZTBP)."*

En la delimitación del ecosistema, el Ministerio de Ambiente debe observar el Artículo 4 de la Ley 1930 de 2018, marco legal vigente que recoge las previsiones sobre el particular de la Sentencia C-035 de 2016 y de la Sentencia T-361 de 2017.

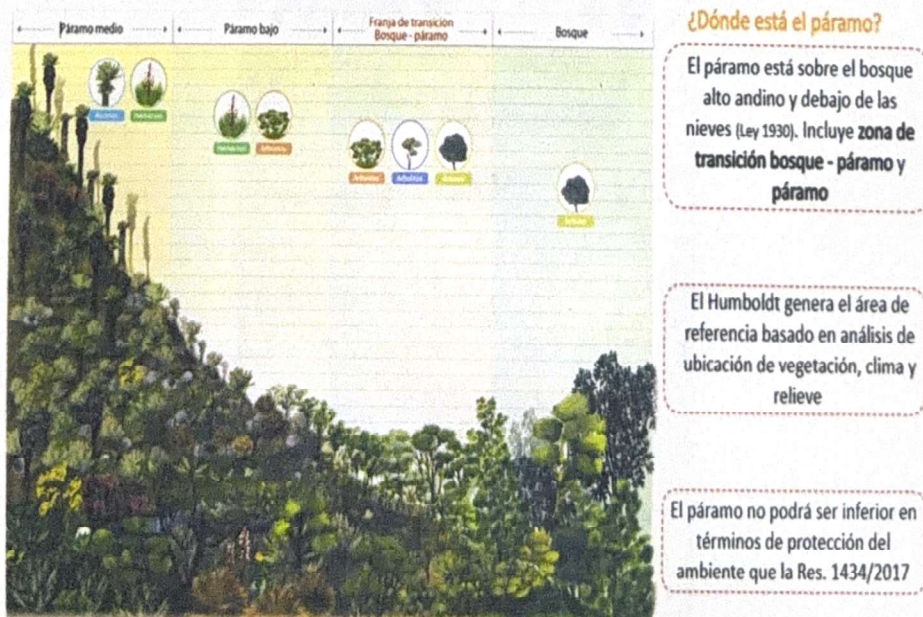
La norma en cita dispone:

**"ARTÍCULO 4. Delimitación de páramos.** El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25.000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales elaborados por la autoridad ambiental regional de conformidad con los términos de referencia expedidos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

**PARÁGRAFO 1.** En aquellos eventos en que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible decida apartarse del área de referencia establecida por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt en la delimitación, debe fundamentar explícitamente su decisión en un criterio científico que provea un mayor grado de protección del páramo (...)"

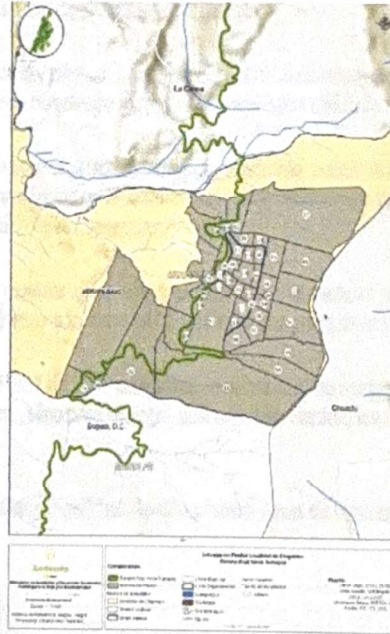
Para identificar el límite del ecosistema se reconoce desde el Bosque Alto Andino y el páramo CV Sumapaz como se muestra a continuación:

#### IMAGEN PERFILES DEL PARAMO

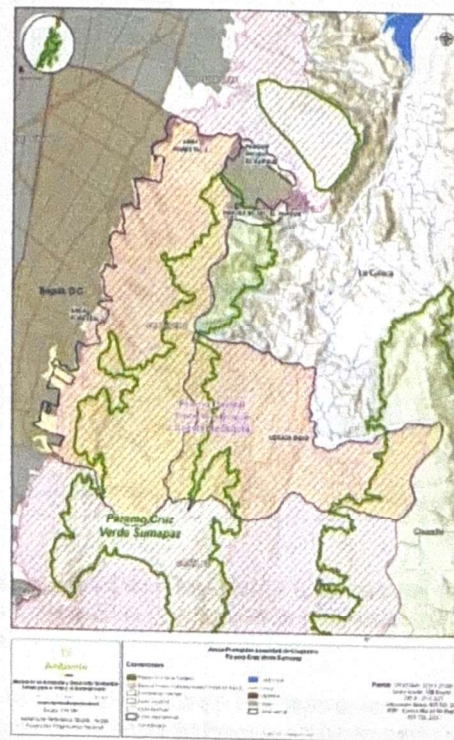


#### IMAGEN DE LAS AREAS PROTEGIDAS

**Información predial de la Localidad de Chapinero - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz**



**Áreas protegidas Localidad de Chapinero - Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz**



Durante la jornada, John Botero líder del equipo técnico del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó una presentación del contexto territorial y ambiental del Complejo de Páramos Cruz Verde – Sumapaz, con el fin de explicar a la comunidad el alcance del proceso de delimitación y la situación específica de la localidad de Chapinero en Bogotá.

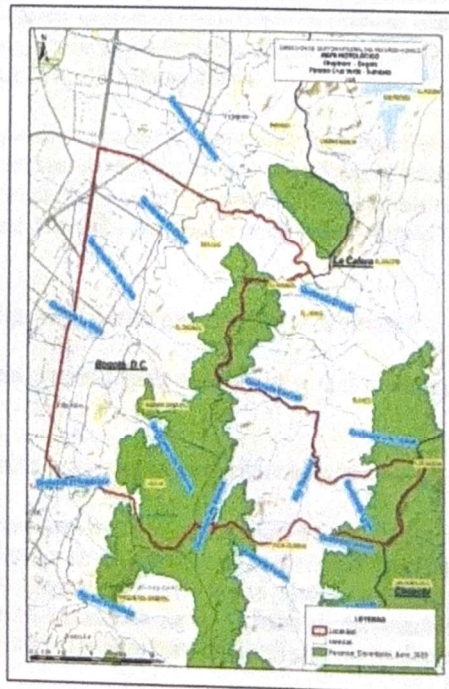
En la exposición se explicó que el límite inferior del páramo corresponde al borde donde se encuentran las especies propias del ecosistema de páramo y las del bosque alto andino. Este borde constituye la referencia ecológica utilizada para trazar la línea de delimitación del páramo.

Se indicó que, de acuerdo con la delimitación vigente establecida mediante resolución del Ministerio, el complejo de páramo tiene aproximadamente 315.000 hectáreas, que corresponden al área actualmente reconocida como ecosistema de páramo. Para la localidad de Chapinero se tienen 3 barrios, San Luis, San Isidro y La Esperanza.

Asimismo, se explicó que el Ministerio puede realizar ajustes al área delimitada durante el proceso participativo, siempre que dichos cambios cuenten con sustento técnico y científico, conforme a lo establecido por el marco normativo y la jurisprudencia aplicable.

En este sentido, se recordó que la Sentencia T-361 de 2017 estableció la necesidad de realizar procesos de participación con las comunidades, no para cuestionar el valor ecológico del páramo, sino para dialogar sobre la delimitación, los impactos en el territorio y las decisiones asociadas al manejo del ecosistema.

#### Información zonificación hidrográfica Localidad de Chapinero- Área de referencia del páramo Cruz Verde Sumapaz



El profesional John Botero informa a la comunidad de la localidad de Chapinero que el área de referencia del páramo no se va a mover, más sin embargo se realizará el reconocimiento y legalización de los 3 barrios que se encuentran dentro del área de páramos:

- El barrio no se puede seguir expandiendo
- deben seguir en estado de conservación
- Solo se legalizará lo ordenado por el fallo de Cerros orientales lo que está dentro de este polígono.
- El barrio en sí deberá enfocarse y las entidades que hacen gestión buscarán a que estos barrios sean ecobarrios, manejo de residuos, controlar la expansión.
- Se genera un concepto a las entidades distritales para que sigan avanzando ese proceso que estaba frenado.

-En ninguna parte de los 25 municipios o 7 localidades no se movió la línea de páramo y no tuvimos un informe técnico o científico que permitiera correrla, entonces nos encontramos que la línea que actualmente esta es la misma que quedará en el nuevo Acto de delimitación.

-La comunidad recibe esta información y está de acuerdo con la información brindada sobre las decisiones de legalización ordenadas por el fallo de cerros orientales definido en el marco de mesa interinstitucional con la Secretaría Distrital de Planeación- Ministerio de Ambiente.

#### **Intervención de los asistentes Tema de diálogo Área de referencia del páramo:**

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

#### **Inquietudes:**

#### **Comunidad:**

Comunidad: en la vereda el Verjón tenemos actividades productivas, cuando lleguemos a este tema realizaremos algunas preguntas, durante los últimos días páramo esta declarado porque es un ecosistema, ¿Qué es páramo?, ¿Qué es reserva forestal?, nosotros la mayoría del verjón hicimos el recorrido y la mayoría de las actividades esta fuera de la línea de páramo y sabemos que deben existir propietarios, pero zona de reserva forestal es una decisión no tan ambiental, la gente dice es que a mi me conviene más estar dentro del área de páramo y a mi me preocupa un poco es que John fue muy claro en lo de las preexistencias, anterior al 2005, en el Verjón estamos iguales hay muchas casas que han crecido después del 2005, entonces que va a pasar con esos barrios.

MADS: es importante esas claridades, hoy venimos a conversar sobre el área de páramo, el ecosistema es un solo ecosistema así el hombre haya hecho muchas subdivisiones y haya declarado otras áreas. Lo que surja del plan de manejo del páramo se mantendrá. Ahora lo que tu mencionas de la vigilancia y control tanto de actividades productivas, como la situación de esa normalización de viviendas ser desarrollara con la CAR en el plan de manejo, allí es donde está la opción de conversar y realizar este ejercicio. Nosotros al inicio no modificamos ningún plan de manejo.

Comunidad: No sé si e MADS tiene claro que hay 15 barrios que están en área de páramo?

Comunidad: ¿Que va a pasar con las preexistencias después del 2005?, no se si se pueda unificar los planes de manejo de páramo y zona de reserva forestal.

MADS: El plan de manejo será complemento y se armonizarán los instrumentos de acuerdo a lo que está establecido en la normatividad.

MADS: efectivamente EN Colombia hay cuestiones limítrofes, hace poco en preparatoria a esta reunión, averigüe como estaba la situación limítrofe entre Bogotá, la calera, hay una situación de deslindes, ya se llevó al congreso de la Republica que es quien puede definir la cuestión limítrofe, donde se permite definir donde queda y cada entidad debe ajustarse a lo que pasa allí. Recordemos que las asambleas departamentales son las únicas para fijar estos lineamientos. Es una inquietud que debemos hacerle seguimiento y se deberá definir, cuando esto ocurre lo que hace el IGAC es acogerse a una decisión limítrofe y de ahí para allá se atiende toda la situación.

Comunidad: tenemos una gran preocupación porque la mayoría de las construcciones se han realizado después del año 2005, entonces ¿qué va a pasar con estas personas?

Comunidad: ¿Qué posibilidad hay de unificar planes para páramo y reserva?

-El plan de manejo puede normalizar y regularizar viviendas después del año 2018.

-Para qué plan de manejo de páramo si nos cobija el de la reserva.

-15 predios con nomenclatura de chapinero pero en la calera, que pasaría entonces con ellos.

-Qué va a pasar con las viviendas de san Isidro construidas después del año 2005.

-Qué va a pasar con las viviendas del verjón establecidas después de 2005.

-Qué es páramo, qué es reserva forestal, qué significa estar en una o en otra.

#### Tensiones:

**Comunidad:** hay casas que llevan 35 años en el límite Bogotá la calera, incluso solicitamos a la CAR en ese momento una capacitación a esas casas que están arriba porque nosotros damos unos pasos y encontramos algunos frailejones, incluso estamos nosotros mismos formulando un plan de manejo ambiental, pero en realidad no hay acompañamiento de las entidades que tienen una responsabilidad en reconocer, insistimos en que queremos ser los guardianes de esas reservas, no queremos que las personas sigan construyendo pero también necesitamos acompañamiento.

#### CAR:

Este plan de manejo ambiental se sigue aplicando, lo que no está dentro de la zona de reserva ambiental se aplica el caso de páramo, en el caso de la calera – Bogotá se debe revisar el polígono y específicamente en ese predio hay un folio que reconozca matricular, generalmente lo maneja la ANT, ustedes podrían solicitar la visita y la formalización, de hecho se está realizando un barrido predial donde se hace la formalización directa de los predios. La CAR está dispuesta en este caso la regional Bogotá, está dispuesta a atender todos los casos de la zona rural de Bogotá o la calera, si quieren me pueden dar sus datos y podemos consultar sobre su caso específico y la duda que ustedes tienen con respecto a la protección de los páramos. La CAR está comprometida en ayudar a la comunidad y recomendar lo que estén en zona rural solicitar a la ANT el tema de barrido predial, hay que pedir conceptos a la CAR a las alcaldías locales para hacer una articulación debida para todos. RESOLUCIÓN 1766 DE 2016. Plan de manejo cerros

#### Comunidad:

Lo que se está buscando es que ese plan de manejo pueda normalizar las viviendas.

**CAR:** es muy complejo esa situación para hacer una mesa de trabajo con los sociales y técnicos para ver si se puede actualizar ese plan de manejo que reconoce lo preexistente, pero las entidades se pueden extender a lo que la ley les permite.

#### Puntos que requiere mayor ilustración:

No se presentaron.

#### Acuerdos:

- Se logra acuerdo sobre el tema de diálogo área de referencia del páramo y la información presentada por el profesional John Botero.
- Respetar restricciones de las zonas de conservación y preservación, tener en cuenta a la comunidad para la participación en el plan de manejo.
- Nos comprometemos a cuidar nuestro territorio, sus recursos y el agua.
- Se realizará una reunión de articulación entre CAR y la población de todos los Verjones.

#### Desacuerdos:

No se presentaron.

#### Solicitudes:

#### Comunidad:

Es una noticia que nos alegra, gracias a todo el trabajo del Ministerio y el tribunal, todos estos años, seguimos trabajando de la mano con la comunidad, en el mapa podemos ver para las personas que están en área realiza la siguiente petición:  
En esta área que no será susceptible de modificación no significa que nos debamos desplazar sino que tenemos unas viviendas que se construyeron posterior al año 2005, queremos pedirle a la CAR para que se incluya dentro de ese reconocimiento del plan de manejo ambiental, también como va a ser el tema de servicios públicos de luz y alcantarillado, y en esa solución de plan de manejo ambiental plantear que queden ahí neutras soluciones y como comunidad nos comprometemos a seguir cuidando y protegiendo el territorio.

**Comunidad:** que se reconozcan las viviendas construidas después del año 2005.

**Comunidad:** actualizar la zonificación del plan de manejo de zona de reserva forestal.

**Comunidad:** es una gran noticia y esperamos que planeación avance y revise como se va a integrar esa normatividad de bajo impacto y sin sustracción, planeación debe empezar a generar lineamientos, de la resolución del Cocuy dijeron que era el POT y necesitamos que la comunidad tenga dignidad, otra cosa las querellas del espacio, no es posible que no haya compromiso de la gestión policiva en cada localidad y hay mucha gente que con esa ocupaciones se tiene que ir, entonces necesitamos reubicación pero con garantías, eso no le compete a las juntas sino a la alcaldía y vemos muchas falencias en esos controles que son más de 4.000, celebramos esa decisión que nos han traído el día de hoy.

**MADS:** es una solicitud que se trasladará a la CAR para dar respuesta a esa primera solicitud.  
No podemos ampliar las vías pero a hoy se puede hacer mantenimiento y adecuación.

**Ing Jairton MADS:** quiero agradecerle a la institucionalidad porque hubo un compromiso de atender, desde el Ministerio para poder articular y dar estas buenas noticias y esto es un trabajo en conjunto y este liderazgo de todos ustedes es al 100%, la dedicación de la comunidad, ustedes van a ser dinamizadores y facilitadores de estas noticias, seguimos trabajando cada día de la mano de los territorios.

**Comunidad:** la resolución 1766 se debió actualizar al año 2021 ya llevamos 5 años más y este plan. 1 llevamos mucho tiempo sin la actualización de este plan de manejo y ese plan no ha sido sujeto de participación de la comunidad entonces pedimos que eso de verdad se realice de la mano con la comunidad, necesitamos que la CAR se pronuncie sobre ese tema.

Comunidad: Actualizar zonificación y el plan de manejo

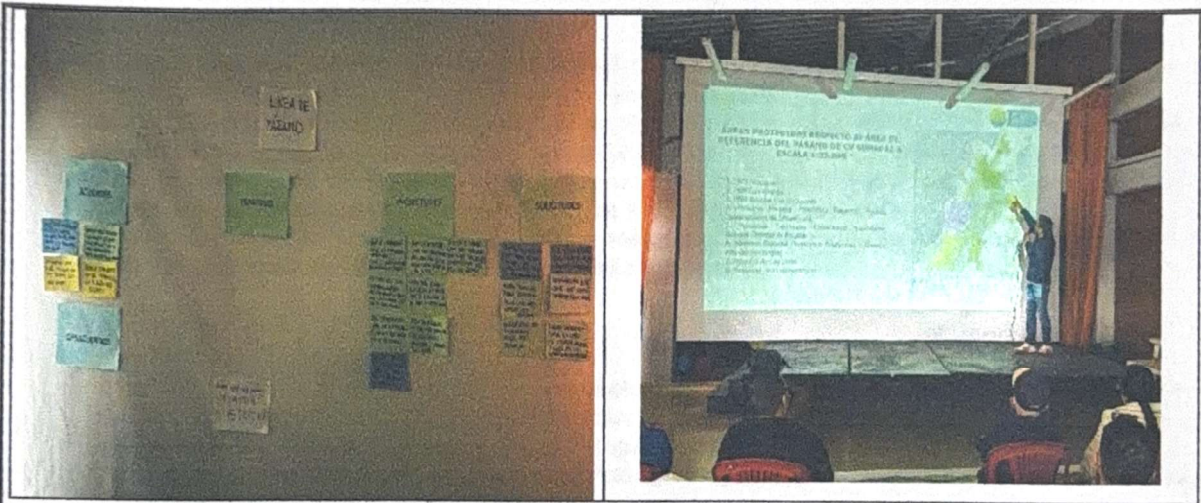
- Que planeación ejecute POT, se requiere apoyo en infraestructura.
- Que el POT y planeación incorporen áreas de la franja de conservación.
- Apoyo policial para control de reubicaciones de la comunidad, que se garantice la protección de las áreas y ecosistemas.
- Que se reconozcan viviendas de la franja de adecuación construidas después 2005.
- Lo que CAR radicó al MADS cuente con participación comunitaria
- Que la CAR brinde capacitación en conservación y cuál es la autoridad competente.

**Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área de referencia del páramo, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.**

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el área del páramo Cruz Verde Sumapaz.*

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO ÁREA DE REFERENCIA DEL PÁRAMO:**



**b) Tema de diálogo lineamientos para los programas de Reconversión y/o sustitución de actividades agropecuarias, a cargo de la profesional María José de la Ossa:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

**Objetivo:** Precisar los lineamientos/elementos que orienten los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo. Lo anterior, con el fin de conservar la funcionalidad del ecosistema de páramo y la prestación de los servicios ambientales del mismo. Así como también, que los campesinos, puedan continuar realizando sus actividades productivas agropecuarias en el ecosistema de páramo; mediante una transición progresiva hacia actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles.

La Sentencia T-361 de 2017 y la ley 1930 de 2018, respecto al ineludible de lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias en páramo, ordenó: "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia", la Resolución 1294 de 2021 "Por la cual se establecen los lineamientos para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles en páramos y se adoptan otras disposiciones" y la Resolución 249 de 2022 "Por la cual se adoptan los lineamientos para orientar el diseño, capacitación y puesta en marcha de los programas, planes y proyectos de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en páramos delimitados y se adoptan otras disposiciones".

**Propuesta lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo:**

1. Definición de áreas para el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto y ambientalmente sostenibles:  
A través del Plan de Manejo Ambiental del páramo Cruz Verde - Sumapaz, se podrán determinar las zonas y usos permitidos en esta área estratégica, y ello permitirá la incorporación de las áreas para producción agropecuaria dentro de la Frontera Agrícola Nacional, y de esta manera se habilitará a las entidades adscritas y vinculadas del sector agropecuario y de desarrollo rural, para que puedan implementar la oferta de servicios y programas, teniendo en cuenta las disposiciones de la Ley 1930 de 2018 y que la Resolución número 261 de 2018, por medio de la cual se define la frontera agrícola nacional y se adopta la metodología para su identificación general, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, que en su artículo 4 consagró como objetivo, contribuir a la formulación y focalización de la gestión de la política pública del sector agropecuario, pesquero y de desarrollo rural; además, de promover el uso eficiente del suelo rural agropecuario, el ordenamiento productivo y social de la propiedad rural, y el fortalecimiento de la productividad y competitividad de las actividades agropecuarias. Así mismo, contribuir a estabilizar y disminuir la pérdida de ecosistemas estratégicos.

**2. Destinación de recursos para reconversión y sustitución:**

- Integración de instrumentos financieros, económicos y presupuestales, con el fin de garantizar la financiación de programas de reconversión productiva agropecuaria y sustitución de actividades agropecuarias.
- Estrategias de acceso a financiación por medio de líneas de crédito agropecuario, convocatorias del Sistema General de Regalías y cooperación internacional, orientadas al desarrollo de proyectos de reconversión productiva agropecuaria y sustitución agropecuaria. Estas iniciativas deberán coordinarse con las entidades responsables de su implementación, garantizando el acompañamiento técnico, la sostenibilidad territorial y la inclusión de criterios ambientales y sociales en el uso de dichos recursos. Así como, la adjudicación de elementos necesarios para la reconversión productiva agropecuaria y el desarrollo de actividades agropecuarias de bajo impacto, de igual manera para la sustitución de actividades agropecuarias.

### 3. Extensión agropecuaria:

- Acceso efectivo a la oferta institucional dirigida a los productores agropecuarios del páramo, articulando servicios, programas y asistencia técnica con enfoque territorial, diferencial e inclusivo. Esta articulación deberá responder a las características biofísicas, sociales y culturales del territorio, y estar acompañada de programas de asistencia técnica integral que incorporen componentes de planificación productiva, manejo sostenible de suelos y prácticas agroecológicas adaptadas al ecosistema de páramo. Estas acciones deben fortalecer la capacidad local para la reconversión productiva agropecuaria y la conservación de los servicios ecosistémicos del Páramo Cruz verde - Sumapaz.
- Transferencia de tecnología e innovación agropecuaria adaptada a las condiciones biofísicas del páramo, mediante estrategias técnicas y participativas que fortalezcan las capacidades locales de los productores agropecuarios, que contribuyan a la gestión del conocimiento para diversificar la producción, valor agregado a los productos agropecuarios de bajo impacto y al fortalecimiento de las cadenas de valor.
- Fortalecer la participación activa de las mujeres rurales en los procesos de reconversión productiva agropecuaria.
- Estrategias para la conservación y uso de semillas nativas, como medida clave de resiliencia climática, soberanía alimentaria y preservación de la biodiversidad agroalimentaria del territorio.
- Las capacitaciones deberán responder a las necesidades actuales de las comunidades, en temas como: turismo sostenible, buenas prácticas agrícolas y ganaderas (BPA y BPG), gestión de residuos agropecuarios, comercialización agropecuaria, producción y consumo responsable, negocios verdes, apicultura, agroecología, conservación y protección de la fauna silvestre, economía circular y uso eficiente de los recursos naturales. Asimismo, uso y manejo de insumos químicos y bioinsumos.
- Los programas de formación educativa deberán incorporar enfoques de economía circular, adaptación al cambio climático y gestión sostenible del territorio, orientados al diseño e implementación de estrategias de reconversión productiva agropecuaria.
- Promover el desarrollo de habilidades técnicas, organizativas y comunitarias que permitan a los actores locales participar activamente en la transición productiva y la gestión integral del ecosistema de páramo.
- Desarrollo de proyectos piloto y plataformas de innovación territorial para la reconversión productiva agropecuaria, adaptados a las condiciones biofísicas y socioculturales del territorio. Estas experiencias deberán facilitar y fortalecer la transición hacia sistemas productivos de bajo impacto.

### 4. Metodología para la determinación de las actividades agropecuarias de Bajo Impacto:

Se aplicará la metodología a partir de la delimitación del páramo Cruz Verde - Sumapaz para determinar las actividades agropecuarias de alto o bajo impacto en el páramo.

### 5. Comercialización y mercado de productos agropecuarios de bajo impacto:

- Estrategias de comercialización que fortalezcan los circuitos cortos de mercado, facilitando el acceso equitativo de los productores rurales del páramo al consumidor final.
- Alianzas productivas territoriales entre comunidades rurales, instituciones y demás actores de la cadena, promoviendo la asociatividad, compras públicas sostenibles, compras públicas locales, la dinamización económica local y el posicionamiento de productos agropecuarios de bajo impacto.
- Acceso a mercados diferenciados, como productos orgánicos, agroecológicos, entre otros; reconociendo atributos de calidad, origen, trazabilidad y prácticas sostenibles.

6. La implementación de programas de sustitución de actividades agropecuarias será un proceso gradual, diferencial y concertado, que reconozca las condiciones socioeconómicas de los actores involucrados y las características biofísicas del territorio.

- Capacitación para la sustitución de las actividades productivas.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Intervenciones de los asistentes:**

**Inquietudes:**

**Comunidad:** es importante que veamos cuando se materializará el plan de manejo de cerros y cómo vamos a repontecializar el tema.

**Tensiones:**

**Comunidad:** en el plan de manejo de reserva forestal protectora nos hablaban de frutos secundarios del bosque, nadie sabe como es eso, ni cómo lo vamos a hacer, quien socializó eso dijo que podríamos vivir de el aprovechamiento de la fauna silvestre. Las entidades deben enviar a las comunidades gente preparada para estos diálogos, la comunidad merece respeto, un día aquí sentados esto debe ser productivo, cada entidad debe elevar las dudas porque esto es importante.

**Comunidad:** la presentación del tema está enfocada a la agricultura rural, es un enfoque más rural y urbano, pero uno se pregunta cuáles son los programas y proyectos para comunidades que cultivan la tierra en áreas urbanas, nosotros tenemos origen campesino pero no necesariamente vivimos de la ganadería o agricultura, no vi un programa o enfoque diferencial con enfoque urbano.

**MADS:** nuevamente mencionar que la propuesta recoge a líneas grandes, es por eso que en la formulación de manejo, a hoy no hay un programa de reconversión ni rural ni urbano, solo hay unas líneas gruesas y en el plan es donde se formularan los proyectos asociados a un contexto rural y urbano rural, porque esos programas se diseñarán y concertar con las comunidades, así que la delimitación no es el final simplemente el primer paso que nos permitirá reconocer esa área y allí es donde viene esa articulación que se requiere, allí tendemos que entrar todas las entidades, agricultura, jardín botánico, entre otras de sector ambiente y agricultura.

Es importante que en esa resolución se dejarán unos lineamientos sobre estos temas que se acaban de mencionar para que sea tenidos en cuenta.

**CAR:** nosotros como corporación formularemos el plan pero aunado con mas corporaciones, quienes estamos trabajando al interior del páramo, cuando iniciemos la formulación de este plan, vamos a realizar las convocatorias y estaremos presentes en todo el sector de la jurisdicción del páramo de Sumapaz, queremos dar la claridad que este plan no ha iniciado y que no solo es CAR sino con una comisión conjunta de las corporaciones que hacen parte de la jurisdicción de Sumapaz, cuando ya surtamos las fases de diagnóstico y zonificación del plan de manejo, todo esto se realizará participativamente. El plan no ha iniciado, nos aseguraremos que ustedes sepan que el plan inició y que estarán siendo convocados a las mesas de trabajo.

**Puntos que requiere mayor ilustración:**

No se presentaron.

**Solicitudes:**

**Comunidad:** es importante que entidades como el Sena y campesena se unan a estas capacitaciones y que sean acordes al territorio, no con profesionales de otros territorios pues se deben tener en cuenta las especificidades de cada uno de los territorios.

-¿Tengo entendido que se expedirá una resolución de bajo impacto específica para páramos?

**MADS:** En estos momentos estamos analizando todos los comentarios que recibimos al documento de resolución y documentos técnicos que hacen parte de la misma, recibimos comentarios y en estos momentos estamos trabajando en esto, una vez se de respuesta a los comentarios y se hagan los ajustes, se publicará nuevamente y quedará a consulta pública para que la comunidad lo revise y si se acogió ver efectivamente ese cambio en el documento técnico, se compartirá la información para la revisión de todos.

**Comunidad:** si estamos en un espacio de participación que sean unas consultas de acceso a participación de las personas, debe hacerse con la comunidad, para nosotros hacer comentarios, a futuro y estamos hablando de páramos y de participación pues Ministerio y CAR no deben generar barreras. Esas consultas deben ser pedagógicas, accesibles, más divulgadas, uno viene a esta reunión y no se sabe que queda en acta pero hay niveles y debemos hacerlo más amigables para el ciudadano.

Sabemos que el ahorro es de una familia, mi solicitud es que en esto que están hablando se tenga en cuenta la resolución 126 de ganadería bovina sostenible, porque en la resolución de reserva forestal protectora, para nosotras las mujeres es importante tener la gallina, la cabra, el cerdo porque hace parte de nuestra economía familiar.

Se debe hablar de frutos secundarios del bosque, pero necesitamos aprender cómo hacerlo, cómo es el ciclo de la uva camaroná, tenemos que sacar paquetes técnicos para poder desarrollar nuevas prácticas y generar nuevas economías.

La resolución 965 del IGAC habla de avalúos, si vivimos en páramos una opción es vender esa tierra pero una opción es que nos compren bien y que el estado cuide esas tierras pero que uno pueda salir de ahí y hacer vida en otro lado, aquí todos somos susceptibles de entrar en una expropiación administrativa, pero entonces el potrero es lo que vale porque el bosque es improductivo, entonces cuando yo tengo mi bosque bien conservado voy a ganar más, tener un incentivo, espero que podamos entender que en el páramo se puede vivir y producir.

**MADS:** efectivamente esto son unos lineamientos gruesos o generales que hicieron las comunidades en fase de consulta, por eso acá no encontraremos detalle para x o y cultivo porque eso es en una etapa posterior, si efectivamente el páramo tiene que tener un plan de manejo ambiental y es allí donde se van a diseñar esos programas y se dará un poco más de detalle, aquí se habla de reconocer el joven y la mujer rural, la propuesta esta publicada en Minisitio Sumapaz avanza, ahí lo ubicaremos y podremos conocer todas las propuestas y cómo se recogen en elementos generales, la especificidad la vamos a ver en el plan de manejo.

**Desacuerdos:**

No se presentaron.

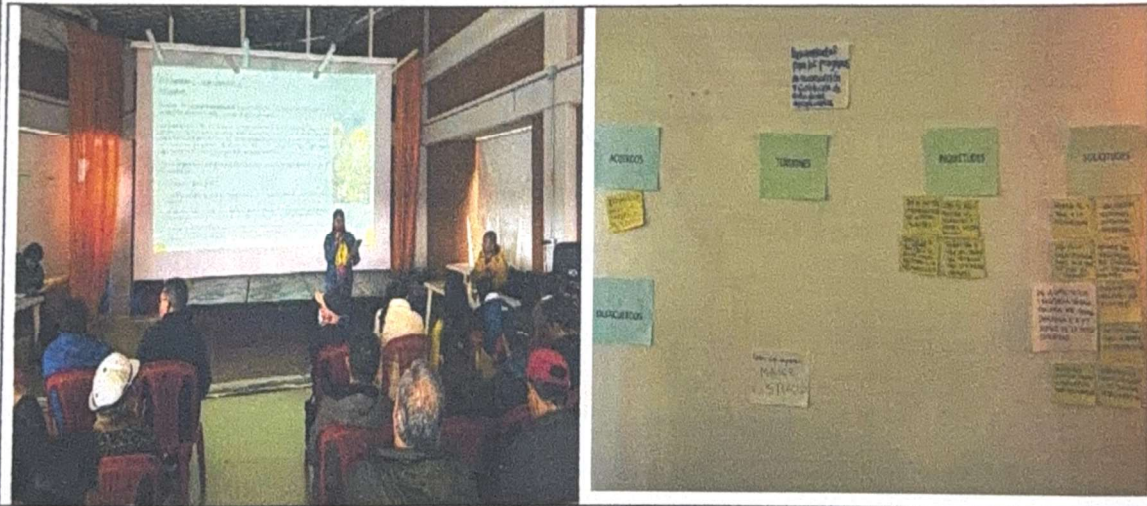
**Acuerdos:**

**Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias en el páramo, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.**

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los lineamientos de reconversión y sustitución de actividades agropecuarias.*

EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "LINEAMIENTOS DE RECONVERSIÓN Y/O SUSTITUCIÓN DE ACTIVIDADES AGROPECUARIAS:



c) **Presentación Tema Dialogo: Los parámetros de protección de fuentes hídricas a cargo de Profesional Fabian Hernández:**

- Contexto y alcance del tema según la Sentencia T-361 de 2017.
- Relevancia del tema para las partes involucradas.
- Objetivo del tema de diálogo para la generación de consensos razonados.
- Propuestas – planteamientos correspondientes al tema de diálogo para la deliberación

La Sentencia T-361 de 2017, respecto al ineludible 4 sobre parámetros de protección de fuentes hídricas, ordenó:

*"Incluir en la resolución de delimitación los parámetros de protección de las fuentes hídricas, los cuales deberán ser definidos con la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas (regulación de los afluentes, debido a la importancia de ese ecosistema para la producción del líquido)."*

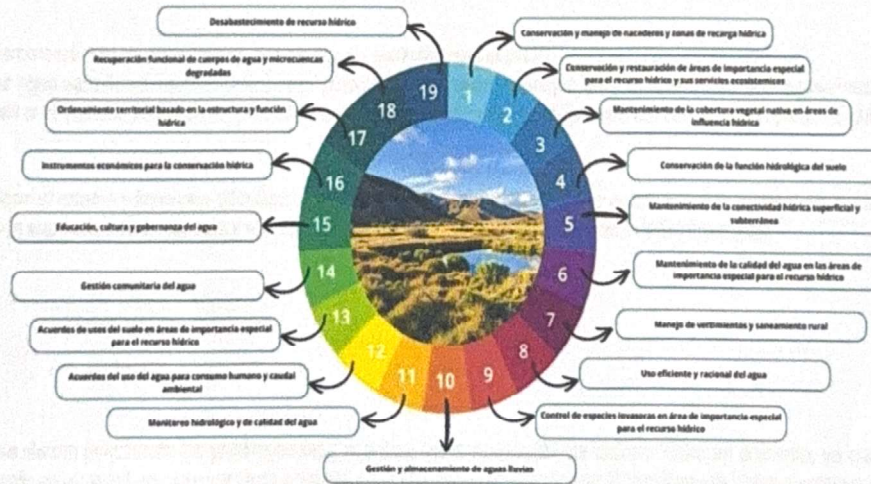
**Objetivo:** Formular parámetros o medidas para la protección de fuentes hídricas en los ecosistemas de páramo, incorporando los aportes de la comunidad, organizaciones y demás actores interesados en la gestión y conservación del agua.

Los ecosistemas de páramo son estratégicos para la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la provisión de servicios ecosistémicos vitales. Sus suelos orgánicos, alta capacidad de retención hídrica y bancos de neblina permiten la generación de caudales permanentes que abastecen acueductos veredales, municipales y regionales. Adicionalmente, estos ecosistemas cumplen un papel fundamental en la captura de carbono y en la conservación de la biodiversidad.

Durante la exposición, el profesional Fabian Hernández, que hace parte del equipo técnico del Ministerio explicó que los parámetros de protección de fuentes hídricas corresponden a un conjunto de lineamientos orientados a garantizar la conservación del recurso hídrico y su disponibilidad para las comunidades y los ecosistemas.

c) Propuesta de parámetros de protección de fuentes hídricas:

### Parámetros de protección de fuentes hídricas



La propuesta consolida un conjunto de parámetros macros orientados a:

1. Conservación y manejo de nacedores y zonas de recarga hídrica.
2. Conservación y restauración de áreas de importancia especial para el recurso hídrico.
3. Mantenimiento de cobertura vegetal nativa en áreas de influencia hídrica.
4. Conservación de la función hidrológica del suelo.
5. Mantenimiento de la conectividad hídrica superficial y subterránea.
6. Mantenimiento de la calidad del agua.
7. Manejo de vertimientos y saneamiento rural (en lo que corresponde a lineamientos).
8. Uso eficiente y racional del agua.
9. Monitoreo hidrológico y de calidad del agua.
10. Gestión comunitaria y gobernanza del agua.

Estos parámetros constituyen un marco técnico orientador que deberá articularse con el Plan de Manejo Ambiental del Páramo, los POMCA y los instrumentos de ordenamiento territorial.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.**

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

El equipo técnico explicó que los parámetros presentados no se implementarán de manera inmediata, sino que se convertirán en lineamientos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental del Páramo. Se indicó que la responsabilidad de formular dicho plan corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales, quienes deberán incorporar estos parámetros dentro de los instrumentos de planificación ambiental.

Asimismo, se aclaró que la formulación del Plan de Manejo Ambiental también contará con procesos de participación comunitaria, por lo cual los habitantes del territorio podrán hacer seguimiento y garantizar que los lineamientos acordados en el proceso de delimitación sean incluidos en dicho instrumento.

#### Intervenciones de los asistentes:

##### Inquietudes:

###### **Comunidad:**

-El tema del retamo espinoso se debe revisar, para tratar de controlar esta especie.  
-El verjón provee agua para Acualcos pero esto es un llamado de qué hacemos porque en la comunidad se siente que Acualcos no hace nada, para nosotros retirar el Retamo espinoso es terrible es una raíz muy profunda. Es un llamado del verjón, un proyecto de quitar retamo y cuidar esa ronda.

**MADS:** lo que tiene el retamo y tiene una dificultad es que hay que retirarlo manual, no se puede quemar, viene de la zona sur de Europa y el fuego hace que se expanda más la especie y eso está propuesto dentro del tema control de fuentes invasoras.

##### Tensiones:

###### **Comunidad:**

-Efectivamente se vienen invadiendo los predios rurales, nosotros como acueducto comunitario hubo un aumento, ya que la CAR con el río Teusacá justamente en el verjón en este momento estamos en la obligación de compensar 2 hectáreas de bosque nativo para compensar esto, tenemos profesionales, pero estamos buscando esas áreas para ver donde sembramos esos árboles nativos.

##### Solicitudes:

###### **Comunidad:**

-Pueden existir ciertas capacitaciones para que estas personas hagan monitoreo comunitario porque no es lo mismo la responsabilidad que tienen unos, sería importante que ciertas personas puedan estar inscritas para que también ayuden al cordón de vigilancia y capacitación, entonces propongo que de ciertos factores haya personas determinadas, que puedan apoyar estos controles y vigilancia en el territorio.

-Se debe revisar la articulación entre actores ya que hay casas dentro de las rondas hídricas.

-MADS: ajustará la propuesta con el parámetro de manejo de vertimientos y saneamiento rural(parámetro N7)

-No sabemos nada sobre el camarón cavernícola, que nos da un indicador que el agua de nuestra quebrada, estudio de Carlos Lazo de la sabana de Bogotá, llevamos dos años buscando respuesta de este estudio, la rana cavernícola no se ve hace 6 años en esta área de páramo. Actualización de cobertura ecosistémica de este sector de páramo cruz verde Sumapaz.

-Incluir fuentes hídricas: la sureña, pozo claro, san Antonio, el coral del verjón.

-ACUALCOS: hubo un aumento de la concesión del Río Teusaca y la quebrada amarilla y en este momento está la obligación de compensar dos hectáreas de restauración y sembrar árboles nativos, entonces la invitación a quienes quieran postular sus predios para poder desarrollar la restauración ecológica en especial en predios asociados a estas dos fuentes hídricas.

-Estudio sobre acueductos chiquitos y estamos proponiendo no necesariamente en acueducto pero si se organicen en distribuir el agua y cada persona se haga responsable del agua que va a consumir. Aquí hablamos de Acualcos ellos tendrán su planta de tratamiento los demás

estamos muy cerca y no es requisito echarle cloro al agua y si uno se vuelve acueducto le obligan a colocarle, entonces que se haga el estudio para quitar el tema de acueducto.

-Tenemos que saber que debe existir algo más para ese propietario, un compromiso mayor de cómo proteger esas rondas hídricas, seamos conscientes que tener un predio que produce agua no es fácil, las personas que están sacando el agua del territorio propongan cosas.

-Dirigir capacitaciones continuas para ayudar a hacer control y cuidado.

-Acueducto de Bogotá asuma el acueducto y alcantarillado de los barrios.

-Estudio sobre sistemas de pequeños abastecimientos de agua.

**Puntos que requieren mayor ilustración:**

No se presentaron.

**Desacuerdos:**

No se presentaron.

**Acuerdos:**

-Incluir en los parámetros la condición urbana.

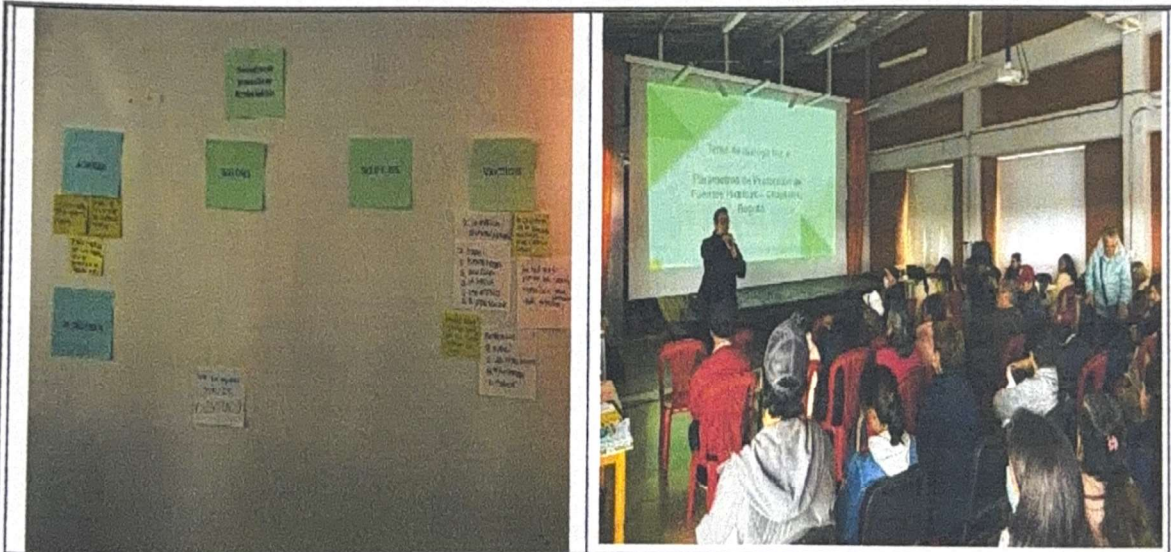
-Control de retamo debe ser un compromiso de todos.

**Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la protección del recurso hídrico, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.**

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con los parámetros de protección del agua.*

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "PÁRAMETROS DE PROTECCIÓN DE FUENTES HÍDRICAS":**



**d) Tema de diálogo Instancia de Coordinación, a cargo del profesional Santiago Franco:**

La instancia de coordinación busca resolver la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente, para lo cual se garantiza la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales interesadas en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten.

La Fase de Consulta e Iniciativa fue realizada con los actores vinculados al páramo de Cruz Verde Sumapaz de los 25 municipios con jurisdicción en el páramo y se realizó la sistematización de las opiniones, juicios, análisis, propuestas o inquietudes expuestos por los participantes, para lo cual se empleó la herramienta ArcGIS Survey123, que a su vez permitió elaborar una base de datos, a fin de evaluar y discriminar la información inherente a cada tema de diálogo (Los 6 ineludibles Sentencia T-361 de 2017), identificando el tipo de aporte y su localización geográfica.

En esta base de datos se aplicaron tres filtros, siendo el primero el que identifica los principales temas que fueron recurrentes, precisando la cantidad de contribuciones relacionadas con la Instancia de Coordinación.

El segundo filtro consistió en la diferenciación por tipo de aporte, clasificados con las siguientes categorías: categorías funcionales, opinión, juicio, análisis, propuesta o inquietud.

Finalmente, el tercer filtro categorías temáticas que consiste en analizar los registros clasificados como propuestas para evaluar su viabilidad y la posibilidad de incorporarse al proyecto de Instancia de Coordinación.

**Objetivo**

Coordinar la gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz, que permita ejercer una gobernanza eficiente, articulada, fiscalizada con mecanismos financieros para su conservación y mantenimiento de la prestación de los servicios ecosistémicos para la región.

Posteriormente se dio inicio al componente de gobernanza, el cual hace parte de los temas definidos por la sentencia para el proceso de delimitación participativa del páramo Cruz Verde – Sumapaz.

Durante la exposición se explicó que la gobernanza del páramo se refiere a los mecanismos de participación, coordinación y toma de decisiones que permitirán la gestión integral del territorio.

Se indicó que la gobernanza implica no solo el ejercicio de derechos por parte de las comunidades, sino también el cumplimiento de deberes y responsabilidades compartidas entre las instituciones y la ciudadanía.

## Propuesta de tema de dialogo – Instancia de Coordinación:



### Que entendemos por gobernanza

Las **interacciones** entre estructuras, procesos y tradiciones, que determinan cómo son ejercidos el poder y la capacidad para **tomar decisiones** para el logro de los **objetivos** y la posibilidad de compartir **responsabilidades, derechos, costos y beneficios** y cómo tienen voz los ciudadanos y otros interesados.

UICN, 2014

### Conclusiones de la participación territorial en la instancia



La comunidad prioriza una instancia conectada con formas organizativas ya existentes.



El nivel local aparece como la escala principal de la coordinación territorial.



La educación ambiental es entendida como base de la gobernanza del páramo.



El reconocimiento de saberes comunitarios es visto como condición para la participación.

La Corte Constitucional en la sentencia T – 361 de 2017, estableció lo siguiente para el ineludible 5:

*“En quinto lugar, en la resolución de delimitación del Páramo de Santurbán, el MADS creará una instancia de coordinación permanente entre autoridades públicas y asociaciones que poseen intereses convergentes en la administración de los recursos del nicho enunciado. El espacio debe promover una colaboración entre las entidades para desarrollar los contenidos fijados en la resolución de delimitación. Esa medida se adoptará con el objetivo de que la gestión ambiental sea integral en la zona y se resuelva la desarticulación entre autoridades públicas para ejercer una gobernanza eficiente. Es importante aclarar que en esa tarea deberá darse participación a la ciudadanía y a las organizaciones sociales interesadas, en espacios de deliberación a los que sea sensible el diseño y concepción de las medidas que se adopten”.*

Se plantea una instancia de coordinación permanente en el tiempo, con una estructura general que recoge las estructuras locales, Departamentales y Regional; incluyendo la participación tanto de entidades del orden nacional y territorial, como de los representantes de las asociaciones con intereses en la administración del Páramo, de los entes de control y del Ministerio Público; con una agenda temática prioritaria y unas funciones acordes con los objetivos de la misma, entre ellas, la facultad de darse su propio Reglamento interno para definir aspectos que faciliten su operatividad.

Para la presente propuesta se ha definido lo siguiente:

Una instancia donde participen y representen los actores que tienen intereses convergentes sobre el páramo de Cruz Verde Sumapaz, conformada por los siguientes actores:

- Comisión conjunta del páramo de Cruz Verde Sumapaz conformada por las autoridades ambientales (PNNC, CORPORINOQUIA, CAM, CAR, CORMACARENA) Como líderes de la instancia. (Presidencia)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
- 3 Gobernadores (Cundinamarca, Meta, Huila) Secretaria Técnica
- alcaldes: Alcaldía de Bogotá y 3 alcaldes de las diferentes localidades, 4 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Cundinamarca, 2 alcaldes de los municipios con jurisdicción en área de páramo en Meta, alcalde del municipio con jurisdicción en área de páramo en Huila. (Rotación entre municipios)
- 3 representantes de territorialidades campesinas (ZRC-TECAM)
- 5 representantes de organizaciones campesinas regionales y locales.
- 2 representantes de los gremios (Agricultura)
- 1 representante de comunidades indígenas.
- 1 representante de acueductos comunitarios
- 4 representantes Comunales
- 2 representantes de otros habitantes de páramos.

Bajo este contexto, es de resaltar que mediante la Ley 99 de 1993 se crean las Corporaciones Autónomas Regionales, siendo una de sus principales funciones la de ejercer la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, así como promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables, entre otras.

Adicionalmente, teniendo en cuenta que en el área de referencia del Páramo de Cruz Verde Sumapaz existe un traslape entre varias figuras de conservación del nivel 1 y nivel 2 según el artículo 10 de la ley 388 de 1997 (áreas protegidas y reservas campesinas), al igual que la jurisdicción de cinco autoridades ambientales (CAR, CORMACARENA, CAM, CORPORINOQUIA y PNN), se evidencia la necesidad de que concurren las tres autoridades ambientales en esta Instancia de Coordinación.

Para lo anterior debe tenerse en cuenta lo consagrado en el parágrafo 3 del artículo 33 de la Ley 99 de 1993, respecto a la figura de comisión conjunta:

**"PARÁGRAFO 3. DEL MANEJO DE ECOSISTEMAS COMUNES POR VARIAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES.** En los casos en que dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan jurisdicción sobre un ecosistema o sobre una cuenca hidrográfica comunes, constituirán de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional, una comisión conjunta encargada de concertar, armonizar y definir políticas para el manejo ambiental correspondiente.

El Gobierno Nacional reglamentará los procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.

Cuando dos o más Corporaciones Autónomas Regionales tengan a su cargo la gestión de ecosistemas comunes, su administración deberá efectuarse mediante convenios, conforme a los lineamientos trazados por el Ministerio del Medio Ambiente."

También debe considerarse el artículo 7 de la Ley 1930 de 2018.

**ARTÍCULO 7. Comisiones Conjuntas.** Para la gestión y manejo de los páramos que se encuentran en jurisdicción de dos o más autoridades ambientales deberán constituirse comisiones conjuntas, sin perjuicio de las funciones y competencias asignadas a dichas autoridades por ley.

En el caso concreto del páramo de Cruz Verde Sumapaz a partir del año 2025 la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se incorporó a la Comisión Conjunta de Ecosistemas Estratégicos de la Región Central de Cordillera Oriental - CEERCCO, en donde ya se encontraban Corporinoquia, CAR, CAM, CORMACARENA y Parques Nacionales Naturales de Colombia- PNNC, quienes son Autoridad Ambiental en el páramo de Cruz Verde Sumapaz, e incluyó dentro del área de gestión de CEERCCO este páramo.

En este sentido, la comisión conjunta se convirtió en el espacio para la toma de decisiones institucionales y puede ejercer el rol del liderazgo de la Instancia de Coordinación, que de acuerdo con la Ley 1930 de 2018, la comisión conjunta debe realizar la formulación y adopción del Plan de Manejo del páramo de Cruz Verde Sumapaz, una vez sea delimitado, y ejercer las actividades de control y vigilancia de los recursos naturales en su jurisdicción.

Para la secretaría técnica de la instancia se propone al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a fin de que como coordinador del Sistema Nacional Ambiental pueda convocar y realizar seguimiento del avance de la agenda temática.

Frente a los demás actores propuestos como miembros de la Instancia de Coordinación, se busca garantizar representatividad a escala local y regional, con fortalezas técnicas y presencia en gremios y asociaciones ciudadanas, conforme a lo solicitado por los actores y en cumplimiento de lo establecido en la citada Sentencia. Esta representatividad permitirá escalar las decisiones al ámbito nacional, facilitando así una gestión socio ecológica e integral del páramo.

En ese orden de ideas, la composición de la Instancia de Coordinación busca adoptar un enfoque consecuente con la representatividad ampliada que se debe procurar en cada territorio. Que cuente sí, con la inclusión de actores institucionales, ambientales y académicos, pero que también busque evitar tanto la subrepresentación de comunidades rurales como la exclusión de actores relevantes para la protección integral del ecosistema. Entre ellos, la diversidad de organizaciones campesinas, barriales y comunitarias, pero también las comunidades indígenas que habitan los territorios y tienen que ser incluidas en los procesos de coordinación de su propio territorio.

Por ello, la Instancia de Coordinación deberá tratar de incorporar criterios que fortalezcan la inclusión efectiva de mujeres rurales, juventudes y otros sectores tradicionalmente subrepresentados en los espacios de decisión, promoviendo mecanismos de alternancia o participación equilibrada dentro de los cupos definidos.

Bajo este marco, la representación debe entenderse de manera amplia, incluyendo organizaciones locales y regionales, expresiones territoriales reconocidas y formas organizativas presentes en el área de páramo, anhelando que dicha representación sea incidente y no meramente formal.

De igual manera, la inclusión de actores ambientales con trayectoria en el territorio y el acompañamiento académico buscan fortalecer la pluralidad de enfoques, la transparencia y el rigor técnico de las decisiones adoptadas.

Por último, la instancia puede contar con actores invitados que aporten a la resolución de los conflictos socioambientales, que pueden ser otras entidades públicas con competencias para asumir temáticas que se priorizan en la agenda temática, expertos en algunos temas especializados, actores sociales, entre otros. Su participación debe ser en función de las necesidades identificadas en el territorio.

c. ¿Cómo opera la Instancia?

Para el funcionamiento de la Instancia de Coordinación, es necesario definir los aspectos operativos y el mecanismo de toma de decisiones, en concordancia con los objetivos de gestión socio ecológica e integral del páramo de Cruz Verde Sumapaz. Como premisa fundamental, todos los integrantes de la Instancia cuentan con voz y voto en la toma de decisiones. A continuación, se detallan los aspectos relacionados con su funcionamiento.

- Herramientas para operar:

Reglamento operativo: La instancia de coordinación deberá expedir su propio reglamento operativo, en el cual sus miembros fijen las reglas para su funcionamiento, mientras esto ocurre se dejarán unas sugerencias genéricas en el acto administrativo de delimitación que permitan el inicio de la operación de la instancia. Además, se propone adoptar el mencionado reglamento en la primera sesión de la instancia de coordinación.

En el Reglamento deberá preverse al menos los siguientes aspectos necesarios para una sana gobernanza:

- Quorum.
- Periodicidad de las sesiones.
- Funciones de la Presidencia.
- Funciones de la Secretaría Técnica.
- Lugar de las sesiones.

Método de trabajo: Se plantea la generación de un plan de trabajo por parte de la instancia de coordinación, identificando los responsables, las acciones, los tiempos y los indicadores objetivamente verificables sobre los puntos concertados para el desarrollo de la Resolución de delimitación del páramo.

• **Entregables:** Como productos finales de las sesiones de la instancia de coordinación se contará con documentos objeto de seguimiento y trazabilidad, por ejemplo:

- Plan de trabajo.
- Actas.
- Informes.
- Documentos técnicos
- Comunicados.

- **Agenda temática prioritaria:** La instancia de coordinación identificará y priorizará los temas que corresponden a la gestión socio ecológica e integral del Páramo y el ejercicio de la gobernanza eficiente, para lo cual y de acuerdo con lo propuesto durante la fase de consulta, se plantea una agenda temática que incluya al menos los siguientes temas y que haga parte integral del plan de trabajo:

- Plan de Manejo del Páramo.
- Reconversión y sustitución de actividades no permitidas en el Páramo.
- Saneamiento predial y adquisición de predios.
- Modelo de financiación y negocios verdes.
- Infraestructura (salud, vías, educación).
- Protección del recurso hídrico.
- Educación Ambiental.
- Pago por Servicios Ambientales.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.**

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Intervenciones de la comunidad:**

**Inquietudes:**

**Comunidad:**

¿Hay algún pago para o reconocimiento para las personas que participen en esta instancia?- Cuánto va a durar la instancia.

**Tensiones:**

**Puntos que requiere mayor ilustración:**

No se presentaron.

**Desacuerdo:**

No se presentaron.

**Solicitudes:**

**Comunidad: incluir la secretaría de ambiente de Bogotá**

- Que incluya un mayor número de reuniones
- A partir de esta coordinación se conformen grupos más pequeños, porque puede que se quede invisible el proceso, que sean mesas de trabajo más pequeñas y periódicas.
- Incluir a Ministerio de Vivienda ya que manejan los acueductos comunitarios.
- No me queda claro cómo se realiza la conformación de esta instancia de coordinación y es importante tener un número mayor de comunidad.
- Incluir el IDIGER, para mitigación del cambio climático.
- Siempre que se den esas reuniones y convocatorias asistan personas que tengan poder de decisión (funcionarios).
- no solo campesinos sino hay urbano- incluir habitantes urbanos.
- La representación campesina y participación comunitaria debe ampliarse.
- La representación y legitimidad de los representantes es cuestionada, hablan por comunidades y nos habitantes, se deben establecer unos criterios para la selección de estos representantes.
- Es necesario conocer cómo se conformará esta instancia de coordinación.
- Que también en la presidencia de la instancia exista representación de la comunidad.
- Para esta instancia sería bueno que comunicara, que tan un boletín a todos los interesados.
- Que exista una mayor representatividad de la comunidad en esta instancia.

**Acuerdos:**

Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre el tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.

Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.

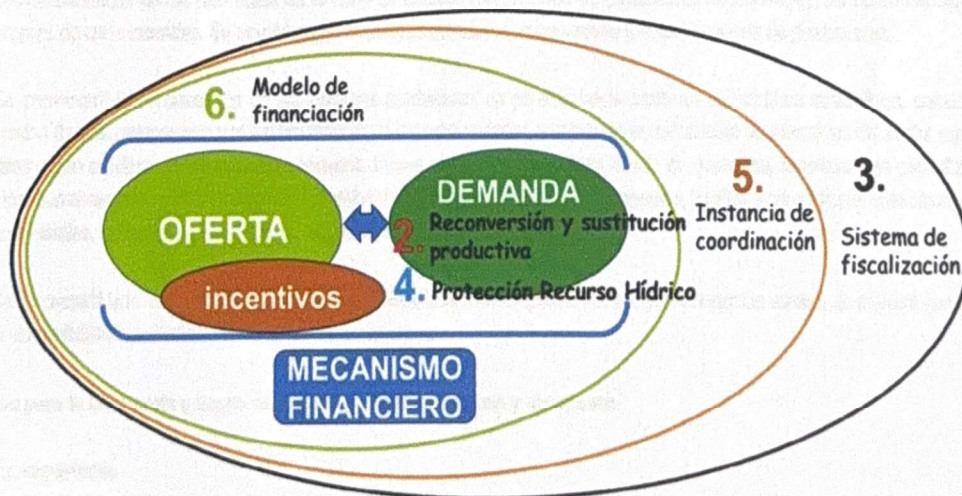
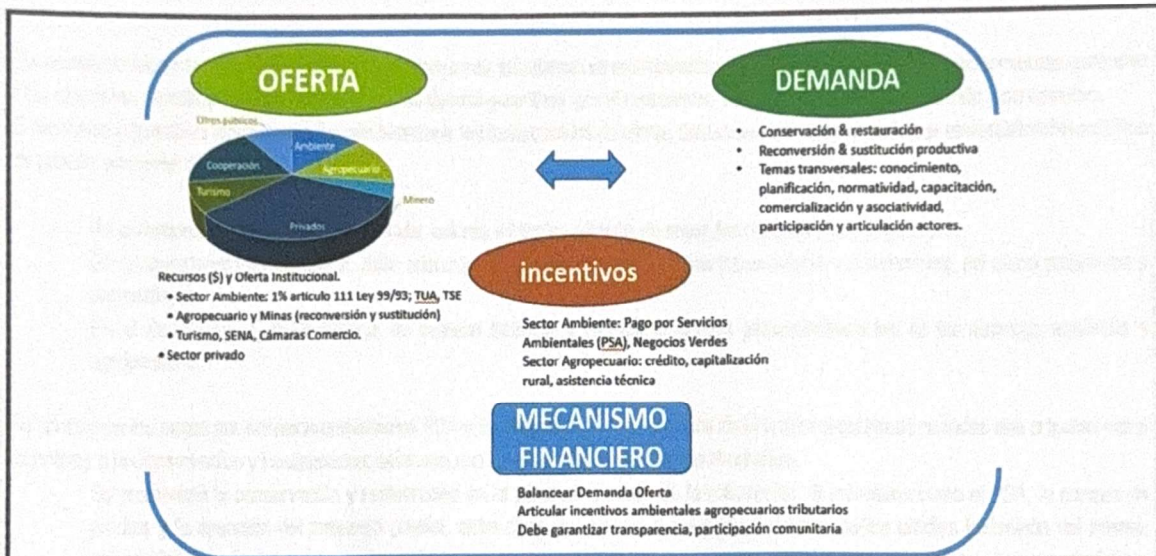
Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con la instancia de coordinación.

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "INSTANCIA DE COORDINACIÓN":**



**e) Tema de diálogo Modelo de Financiación, a cargo del profesional Fernando Goyeneche:**

El modelo financiero acordado tiene 4 componentes, tal como se ve en la siguiente ilustración:



La oferta de recursos financieros incluye los actores y fuentes de financiación públicas particularmente del sector ambiental y agropecuario; y privadas para la gestión ambiental del páramo. La demanda agrupa las necesidades financieras para el desarrollo de las actividades de conservación, restauración y producción sostenible, las cuales deben establecerse de manera participativa a partir de los intereses y expectativas de las comunidades. Los incentivos incluyen los instrumentos económicos y financieros especialmente del sector ambiental y agropecuario que permiten vincular las fuentes y actores con las necesidades financieras. El mecanismo financiero es la instancia en la que se manejan los recursos.

El modelo financiero debe seguir los lineamientos y políticas de la instancia de coordinación; así como responder a los requerimientos y vigilancia del sistema de fiscalización.

El Ministerio de Ambiente promoverá la creación del Mecanismo financiero para la conservación del recurso hídrico y los servicios ecosistémicos del páramo de Sumapaz – Cruz Verde, facilitando la articulación de actores y recursos públicos y privados, o, el fortalecimiento y potencialización de iniciativas en marcha ya existentes o en conformación para incluir actores, particularmente las corporaciones regionales y la alcaldía de Bogotá; así como la vinculación de recursos públicos y privados garantizando la participación efectiva de las comunidades y municipios que hacen parte del páramo.

El mecanismo financiero debe hacer parte de la estructura de la instancia de coordinación y articulación y debe seguir los lineamientos generales y las directrices de política de esa instancia; la cual deberá garantizar que el mecanismo sea autosostenible, transparente y participativo.

El mecanismo financiero tendrá como función balancear los componentes de oferta, demanda e incentivos para lograr sostenibilidad económica de gestión ambiental del páramo.

- En el componente de oferta debe articular actores y fuentes a través de acuerdos concretos y de largo plazo.
- En el componente de demanda, debe priorizar zonas, ejes temáticos, temas transversales y beneficiarios; así como programas y proyectos.
- En el de incentivos, debe integrar de manera eficiente y ágil los incentivos particularmente los de los sectores ambiental y agropecuario.

Se priorizarán los pagos por servicios ambientales PSA y los Negocios Verdes a través de la implementación de modelos que articulen estos incentivos a la Conservación y Restauración; así como a la Reconversión y Sustitución Productiva.

- Se promoverá la conservación y restauración en el páramo, a través de la articulación de incentivos como el PSA, la compra de predios y la exención del impuesto predial, entre otros de acuerdo a las particularidades de los predios (extensión del mismo, actividades económicas del predio, estado de conservación y generación de servicios ecosistémicos) y las características socioeconómicas de los habitantes de la zona de páramo (propietarios y/o poseedores de buena fe), así como las características propias de cada incentivo. Se considerarán incentivos colectivos, cooperativas y organizaciones de productores.
- Se promoverá la reconversión de los sistemas productivos en páramo hacia sistemas productivos sostenibles, considerando los modos de vida campesinos y el fortalecimiento de las comunidades a través de la articulación de incentivos del sector agropecuario tales como créditos de fomento agropecuario, líneas especiales de crédito, fondo de garantías, incentivo a la capitalización rural, incentivo al seguro agropecuario y los derivados de la política de agricultura campesina, familiar y comunitaria, entre otros; e incentivos ambientales, en especial, el PSA y los negocios verdes.
- Se favorecerá la incorporación de los sistemas productivos a los esquemas de apoyo de negocios verdes, de manera que se garantice la sostenibilidad ambiental y económica de los mismos.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos: Se identificaron y abordaron.**

- Las inquietudes
- Las tensiones
- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

#### Intervenciones de los asistentes:

##### Inquietudes:

##### **Comunidad:**

Que mecanismos de vigilancia se han previsto para todo este andamiaje, veeduría y control social. Cuándo iniciará la instancia de coordinación y su funcionamiento.

**CAR:** hay muchos proyectos que a nivel de entidades públicas deberían durar más tiempo y nos rige el tiempo de anualidad y eso va en contra vía de los proyectos que van en territorio, no se si desde la corporación podemos elevarle al ministerio si puede existir una figura que podamos manejar que el recurso monetario traspase las vigencias y no nos quiten los recursos y no llegue una contraloría o procuraduría; podríamos revisar esa posibilidad de entre entidades promover esto.

**MADS:** El fondo para la vida puede hacer proyectos de mas de un año, para garantizar mayor continuidad en la ejecución de los proyectos.

**Comunidad:**

El fondo para la vida tiene un tiempo determinado? ¿o cambia de gobierno?

**MADS:** es posible que exista un cambio de prioridades y la idea es que ese fondo responda a las prioridades del momento en temas estratégicos como el tema de los páramos específicamente.

Hay un consejo directivo en cabeza de la Sra. ministra y también existen unos comités fiduciarios.

**Comunidad:** es importante como se están manejando los recursos y que estas carteras inviertan hacia este lado. Lo de cooperación internacional que no pase lo que hizo WWF que no es una gestión compartida, donde la secretaria de ambiente saca solo la información a la comunidad pero no hay una participación real, que exista una gestión equitativa y tengan en cuenta nuestras capacidades y conocimientos.

**Puntos que requieren mayor ilustración:**

No se presentaron.

**Tensión:**

**Desacuerdos:** No se presentaron.

**Solicitudes:**

**Comunidad:**

Las entidades se toman todo su tiempo y cuando llegan a la implementación al campo, entonces que sean muy cuidadosos que ese tiempo de implementación sea largos, porque mi experiencia es que duran mucho en la formulación y nosotros en el campo hay momentos en los que toca parar y no se puede trabajar.

-Que se contrate a personas del territorio en los contratos de cooperación internacional, quienes tienen el conocimiento, usan nuestros conocimientos pero no se ve el trabajo social eficiente.

**Acuerdos:**

**Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre el tema de diálogo Modelo de financiación, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.**

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, el documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el modelo de financiación.*

## EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "MODELO DE FINANCIACIÓN":



### f) Tema de diálogo Sistema de fiscalización, a cargo de la profesional Marcela Herrera:

Se presentaron las características de la propuesta de Sistema de Fiscalización construida a partir de los aportes realizados por las comunidades durante la Fase 3 Consulta e Iniciativa.

## ¿Qué es y qué no es?

### ✓ SÍ HACE

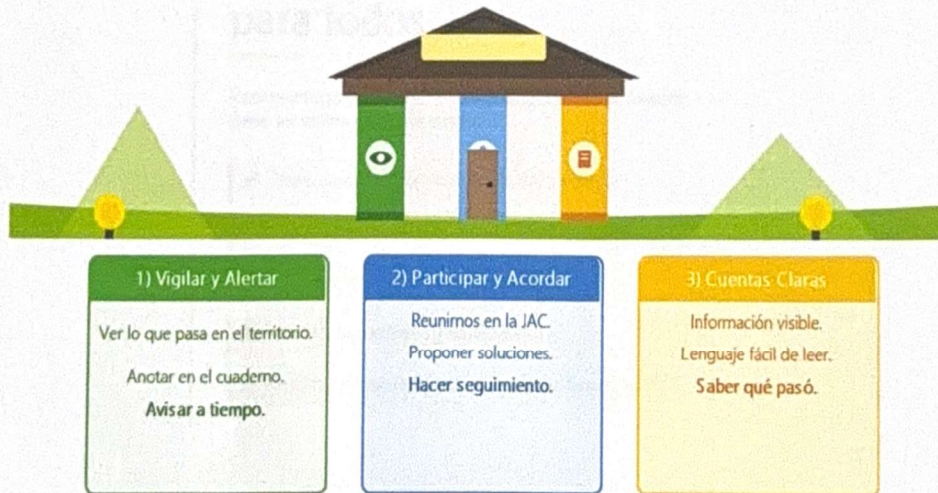
- Vigila y avisa a tiempo.
- Registra y entrega código de reporte.
- Remite a la autoridad competente.
- Informa cómo va cada caso.

### ✗ NO HACE

- No sanciona ni multa.
- No reemplaza a la autoridad.
- No entra a predios sin permiso.
- No crea trámites nuevos.

1. Se presenta la **Estructura del Sistema de Fiscalización**, compuesto por tres (3) ejes temáticos que se encuentran articulados entre sí:

## Los 3 ejes que sostienen el Sistema



### CONTROL PREVENTIVO

## Eje 1: Vigilar y alertar temprano

Es la tarea de observar nuestro territorio y avisar a tiempo antes de que el daño sea mayor.

- ✓ Caminatas de observación (con cuaderno o foto).
- ✗ Sin inspección oficial y sin entrar sin permiso.
- 📄 Reporte sencillo con código de seguimiento.
- 🔥 Priorizar riesgos (quemadas, minería ilegal).
- 🛡️ Reserva de identidad y apoyo del Ministerio Público.

### PARTICIPACIÓN DELIBERATIVA

## Eje 2: Participar y acordar

Son los espacios donde nos reunimos para hablar, proponer soluciones y hacer acuerdos que se cumplan.

- 🗨️ Reuniones en la JAC y espacios comunitarios.
- 📄 Acuerdos escritos: qué, quién y para cuándo.
- 📅 Seguimiento periódico a los compromisos.
- 🗨️ Veedurías y acueductos hacen control social.
- 📖 Pedagogía sencilla para entender la información.

## Eje 3: Cuentas claras para todos

Para que todos sepamos qué está pasando, la información debe ser visible y fácil de entender.

- ✦ "Muro de Cristal" en sitio visible de la vereda.
- 📄 Estado de los casos: en trámite, atendido o cerrado.
- 📅 Actualización bimensual y lenguaje fácil.
- 📊 Informes semestrales y balance anual.
- 📑 Reportes trimestrales a la Instancia de Coordinación.

### 2. **Actores y roles clave:** articulación para la protección del complejo Cruz Verde – Sumapaz.

#### ¿Quién hace qué? (Actores)

##### Comunidad Campesina

- 👁️ Observa y reporta cambios en el páramo.
- 🚫 NO sanciona ni decomisa.
- 🏠 Cuida el territorio día a día.

##### Autoridades Ambientales

- 👤 Actúan y responden (CAR, Alcaldías).
- 📄 Hacen visitas técnicas oficiales.
- 🚫 Tienen la facultad de sancionar.

##### Ministerio Público y Fiscalía

- 👮 Protegen a denunciantes.
- 🚫 Atienden delitos ambientales.
- 📑 Reciben casos de alto riesgo.

##### Apoyo Técnico

- 📚 Instituto Humboldt y Universidades.
- 📊 Dan datos científicos y métodos.
- 👤 Ayudan con la pedagogía.

### 3. **Articulación institucional:** flujo de gestión desde la alerta ciudadana hasta la mejora continua.



**4. Principios del sistema (I):** Fundamentos rectores de la operación y el control:

### Principios que nos guían



★ Garantizamos tu seguridad: ¡Tu nombre se mantiene en secreto!

**5. Garantías y valor agregado:** resultados esperados de la implementación del sistema:

¿Qué beneficios trae para la comunidad y el páramo?

- Acceso democrático a la información y control social efectivo.
- Visibilidad y seguimiento real del estado de cada reporte.
- Mejor coordinación y confianza entre instituciones y comunidades.
- Aprendizaje institucional basado en datos para la mejora continua.

Recordamos que este proceso obedece al cumplimiento de una Sentencia T-351 de 2017 emitida por la Corte Constitucional, estamos construyendo lo que se recogerá y plasmará en el Acto Administrativo de delimitación del páramo Cruz Verde Sumapaz.

**Deliberación para la búsqueda y Logro de acuerdos:** Se identificaron y abordaron.

- Las inquietudes
- Las tensiones

- Los desacuerdos o disensos que surjan
- Se buscaron los puntos de encuentro y acuerdos parciales para el análisis y consensos finales
- Se prioriza el interés general.

**Inquietudes:**

-Cómo esas denuncias se van a vincular con el predio porque si hay un infractor, entonces el anonimato esta bien, pero uno ve que las personas siguen haciendo sus cosas, no hay presencia policiva, al campesino si lo friegan pero al rico que llega y construye su casa grande si no.

**Tensiones:** No se presentaron.

**Puntos que requieren mayor ilustración:** No se presentaron.

**Desacuerdos:** No se presentaron.

**Solicitudes:**

- Se debe crear una ruta clara sobre ese seguimiento y articulación con la instancia de coordinación.
- Definir claramente como va a ser la participación de las veedurías ciudadanas y el control social.
- Control a entidades privadas.
- Incluya una estrategia pedagógica para la conformación de las veedurías, sus roles, qué pueden hacer, quiénes pueden aportar.
- Se debería crear una plataforma que se genere un código y se pueda hacer seguimiento a esa denuncia sin exponerse.
- Se podría establecer los términos verídicos en el tiempo que la comunidad tenga un tiempo para actuar y se catalogue el tipo de denuncia.

**CAR:** Ley 373, que regula el procedimiento sancionatorio ambiental en todas sus etapas, cuando llega una queja a la entidad hay un tiempo establecido que son 3 meses, hay un termino establecido en la normal que por el procedimiento muchas veces no se cumple. ( ley 1333 de 2015) rige los procesos sancionatorios en el territorio nacional.

**Acuerdos:** Se logra consenso del sistema de fiscalización.

**Se llega al consenso razonado o acuerdo sobre el tema de diálogo Sistema de fiscalización, no obstante la comunidad solicita al MADS tener en cuenta para el proyecto de elaboración del Acto Administrativo las solicitudes realizadas durante la concertación de este tema de diálogo.**

*Se adjunta a la presente acta y es parte integral de la misma, e documento que contiene para cada tema de diálogo: las inquietudes, las tensiones, los desacuerdos o disensos, los puntos de encuentro, los acuerdos parciales y consensos finales.*

*Posterior a la deliberación los actores sociales e institucionales llegaron al consenso razonado o acuerdo sobre este tema de diálogo relacionado con el sistema de fiscalización.*

**EVIDENCIA APORTES COMUNIDAD TEMA DE DIALOGO "SISTEMA DE FISCALIZACIÓN"**

**Al finalizar la jornada hoy 25 de abril de 2026 en la localidad de Chapinero – Bogotá siendo las 4:43 pm se concluye que se logró consenso razonado en los seis temas de diálogo enunciados en la Sentencia T-361 de 2017, los cuales fueron: El Área de Referencia del Páramo, lineamientos para los programas de reconversión y sustitución de las actividades agropecuarias, parámetros de Protección de las Fuentes Hídricas, Instancia de Coordinación, Modelo de financiación, Sistema de fiscalización, acorde a la propuesta de delimitación presentada y explicada en la reunión por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y concertada con la Localidad de Chapinero en la ciudad de Bogotá D.C.**

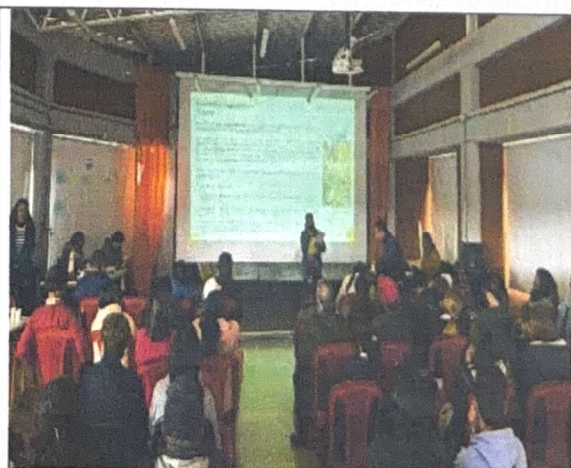


### CONCLUSIONES

El espacio de deliberación en la localidad de chapinero promovió consensos razonados y compromisos de gestión alrededor de los seis (6) temas de diálogo. Estos consensos contribuirán a el acto administrativo para la delimitación Participativa del Páramo Cruz Verde Sumapaz, como la memoria justificativa, los documentos técnicos de soporte y los contenidos de la resolución de delimitación del páramo Cruz verde Sumapaz.

### LISTA DE EVIDENCIAS

Listado de asistencia a la reunión, firma del acta, registro fotográfico y video de la reunión.





COMPROMISOS (Si los hay)				
No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Enviar acta de reunión a alcaldía, personería y procuraduría.	NA		
2				
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN:			DIA	MES
				AÑO

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible		25	04	2026

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SIGestión en el documento con código "DS-E-GET-01" o en el link <https://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

Nombre: Ana Otilia Martinez  
Cargo: Comunidad  
Entidad:  
Firma: Ana Otilia Martinez

Nombre: Elsa Constanza Rey Zuluaga  
Cargo:  
Entidad: Junta de Acción Comunal  
Firma: ELSA C. REY

Nombre: Ximena Urbina  
Cargo: Contratista  
Entidad: MIN AGROPECUARIO  
Firma:

Nombre: Alejandra Acosta E.  
Cargo: Contratista  
Entidad: CAE Cundinamarca  
Firma: Alejandra E.

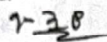
Nombre: Cely Carmelito Miranda  
Cargo: Contratista  
Entidad: CAE Cundinamarca  
Firma: Cely Carmelito M.

Nombre: Wilson Ramirez Delgado  
Cargo: Contratista  
Entidad: CAE - DRBC  
Firma: Wilson Ramirez D

Nombre: Jorge A. Camero  
Cargo: Contratista  
Entidad: CAE - DRBC  
Firma:

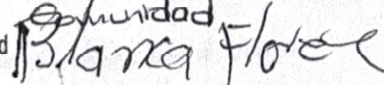
Nombre: Liliana Ruiz Jimenez  
Cargo: Residente  
Entidad: Jac San Isidro  
Firma: Liliana Ruiz Jimenez

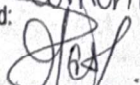
Nombre: Angeli Murcia  
Cargo: Comunal  
Entidad:  
Firma: Angeli Murcia

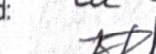
Nombre: Gloria Herrera  
Cargo: comunidad  
Entidad:  
Firma: 

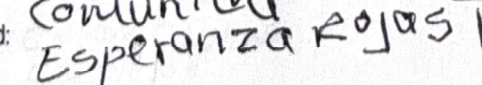
Nombre: Hernando Palacios Escobar  
Cargo: comunidad san Luis  
Entidad:  
Firma: Hernando Palacios Escobar

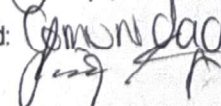
Nombre: Carmen Rios  
Cargo: comunidad san Luis  
Entidad:  
Firma: Carmen Rios

Nombre: Blanca Cecilia Flores Morano  
Cargo: comunidad  
Entidad: Blanca Flores  
Firma: 

Nombre: Hestanyeth Jerez Muralles  
Cargo: comunidad  
Entidad:  
Firma: 

Nombre: Elizabeth Rojas J.  
Cargo: la Esperanza  
Entidad:  
Firma: 

Nombre: Esperanza Rojas T  
Cargo: comunidad  
Entidad: Esperanza Rojas T  
Firma: 

Nombre: Juan Gabriel Rodriguez  
Cargo: comunidad  
Entidad:  
Firma: 

Nombre: Olga Lucia Abin I.  
Cargo: Presidente de la Esperanza  
Entidad: La Esperanza  
Firma: Olga Lucia Abin I.

Nombre: MERCEDES RAMIREZ J.  
Cargo: HOGAR  
Entidad: 41690.753 B.  
Firma: Mercedes Ramirez J.

Nombre: Elba Livia Alvarez Olaya  
Cargo: Hogar  
Entidad: 32820667  
Firma: Elba Livia Alvarez Olaya

Nombre: MARIA LUZECIO SILVA  
Cargo: Hogar - comunidad  
Entidad: SUREÑA  
Firma: MARIA LUZECIO SILVA

Nombre: A delicias Uña de Hara  
Cargo: comunidad  
Entidad: sureña  
Firma: A delicias Uña de Hara

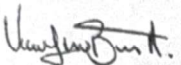
Nombre: Daniel Torres Raza Urbe  
Cargo: comunidad  
Entidad: ESPERANZA  
Firma: Daniel Torres Raza Urbe

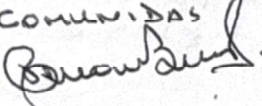
Nombre: DAVID OYTI  
Cargo: COMUNIDAD  
Entidad: ESPERANZA  
Firma: DAVID OYTI

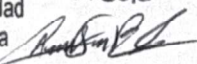
Nombre: CESAR PAGILHA  
Cargo: COMUNIDAD  
Entidad: ESPERANZA  
Firma: CP

Nombre: Judith Benigno  
Cargo: comunidad  
Entidad:  
Firma: Judith Benigno

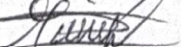
Nombre: JANEZA JIMENEZ  
Cargo: comunidad  
Entidad:  
Firma: JANEZA JIMENEZ

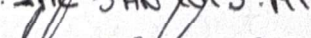
Nombre: Vivian Yiseld Barrera Aidia  
Cargo: Comunidad  
Entidad:  
Firma: 

Nombre: GERMAN BARRERA A.  
Cargo: COMUNIDAD  
Entidad:  
Firma: 


Nombre: Andrés Felipe Barrera Aidia  
Cargo: comunidad  
Entidad:  
Firma: 

Nombre: Luz Herlinda Bustos puentes  
Cargo: comunida.  
Entidad:  
Firma: Luz Bustos.

Nombre: Maria Cecilia Cancelado  
Cargo: comunidad  
Entidad:  
Firma: 

Nombre: Martha Thoneth Perez Medina  
Cargo: Presidenta  
Entidad: INC SAN JUAN ALTO del Cabo.  
Firma: 

Nombre: Yessica Anacle Sanchez  
Cargo: Comunidad.  
Entidad:  
Firma: Yessica Anacle S.

Nombre: David G. Rodriguez Pava  
Cargo: Comunidad  
Entidad: propietario.  
Firma: 

Nombre: ERICK LEONARDO FIGUEROA RUIZ  
Cargo: COMUNIDAD  
Entidad: ERICK FIGUEROA.  
Firma:

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Maria Edelmara  
Ama de casa  
66

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Leonor Castillo  
Comunidad  
Lec

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Linupito  
Dren  
Cie la tana  
Lupito.

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Jacqueline Mirquez Duarte  
Camacera  
San Isidro  
Jacqueline Mirquez

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Maria Luz Dary Rodriguez  
Comunidad - San Luis  
Ma Luz Dary Rodriguez

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Blanca Cruz  
Comunidad San Luis  
Blanca Cruz

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Yohemi Chacon  
J.A.C. San Isidro  
Yohemi Chacon

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Lizandra Ruiz  
Comunidad - San Isidro  
Lizandra Ruiz

Nombre:  
Cargo:  
Entidad:  
Firma:

Leonor Cuendez Garcia  
hogar  
34602589  
Leonor Cuendez Garcia

Nombre: Martha Garzon  
Cargo: Hogar  
Entidad: comunidad  
Firma: Martha Garzon

Nombre: David Santiago  
Cargo:  
Entidad: comunidad  
Firma: David Santiago.

Nombre: Jose Corta  
Cargo:  
Entidad: 19060383  
Firma: Jose Corta

Nombre: Eleonora Bayona  
Cargo: comunidad  
Entidad:  
Firma: Eleonora Bayona

Nombre: Hernando Rueda Aristizabal  
Cargo: Comunidad  
Entidad:  
Firma: HRA

Nombre: Juan Simancas  
Cargo: comunidad  
Entidad:  
Firma:

Nombre: Juan José Jimenez  
Cargo: comunidad  
Entidad:  
Firma:

Nombre: JAIETON DIEZ DIEZ  
Cargo: ASESOR DESPACHO MINISTRA  
Entidad: MINISTERIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
Firma: Jaieton Diez Diez

Nombre  
Cargo  
Entidad  
Firma





Fecha: 25 Abril 2016 Área o grupo responsable: Minambiente Hora de inicio: 9:30 am Hora finalización: 4:43 pm

Departamento, ciudad o municipio: Chimpe ro Modalidad: Presencial X Virtual    Hibrida    Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Localidad: Chapino ro

En calidad de titular de los datos personales (quien diligencia este formato), manifiesto que he sido informado y que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recepción, actualización, modificación, rectificación, eliminación, supresión o renovación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, serán como objetivo la caracterización de usuarios y grupos de interés en cumplimiento de la ejecución de las actividades propias de la Entidad, los cuales serán conservados o almacenados durante el periodo del Plan Nacional de Desarrollo en el cual se recabaron y tratamiento serán destructivos o eliminados. En tal sentido manifiesto de forma inequívoca y voluntaria que autorizo el tratamiento de los datos personales para la finalidad informada.  
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del SomosSIG en el documento con código "DS-E-GET-01" o en su enlace <http://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	Este información se utiliza para caracterizar la actividad y grupos de interés (Marque con X) con independencia de su número voluntario por el usuario y sus familiares										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA						
	SI	NO			SEXO	RANGO DE EDAD	¿TIENE ALGUNA DEPENDENCIA?																	
						MALE	16 a 17	18 a 20	21 a 25	26 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45	46 a 50	51 a 55	56 a 60	61 a 65	66 a 70	71 a 75	76 a 80	81 a 85	86 a 90	91 a 95	96 a 100
1	X		Alba Iodriguez	3138898246															La Esperanza	comite, trabajo	alba1969rodriguez@hotmail.com			
2	X		Teresa pinzon	320618634															San Luis	Comunidad	terecapinon532@gmail.com			
3	X		Jose Antonio Corta	312548001															San Luis					
4	X		Sandra Duarte	310559255															Sureña	Comunidad	Sandra45870@gmail.com			
5	X		Francisco Caballero	3123060477															La Esperanza	consejo	Fcaballero6a@gmail.com			
6	X		Elberto Zúñiga	313272201															Sureña	Comunidad				
7	X		José A. Ortiz	3108020977															Cartagena	Comunidad	jaomasbogado@hotmail.com			
8	X		Mariano Matinez Ordoz	3142012200															Alcaldea de Pedernales	Asesorante				
9	X		Olgueducia Abril	52133917															José C. Espinoza	Presidente	olgueduciaabril@gmail.com			
10	X		Tatiana Torres Torres	3194150661															Acaalcos	Talento Humano	Yullmay28@hotmail.com			
11	X		Anderson Loreo Cortes	3175106811															Acaalcos	Gestión Social	betionsoalcoacalcos.com			
12	X		Desiderio Cabay	31534264															Desarrollo	Financiero	tabbodepresionenlapetrolero.com			
13	X		Desiderio Cabay	31534264															San Luis	Comunidad				
					TOTAL PARTICIPANTES																			















Fecha: 25 Abril 2016  
Departamento, ciudad o municipio: Jockabo.

Año o grupo responsable: Minambiente  
Modalidad: Presencial  Virtual  Híbrida

Hora inicio: 9:30 am.  
Hora finalización: 4:43 pm

Nombre de la actividad: Jornada Deliberativa Fase de Concertación Localidad Jockabo

En calidad de titular de los datos personales (o quien delega este formato) manifiesto que he sido informado / que conozco mis derechos frente al tratamiento de los datos personales (recopilación, actualización, modificación, eliminación, supresión o recuperación de la autorización). Los datos requeridos por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, serán instrumento de los datos personales para la finalidad informada.  
Los datos personales serán tratados de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por la entidad la cual podrá ser consultada a través del Sonosig en el documento con código 'DS-E-GET-01' o en el enlace <http://www.minambiente.gov.co/politica-de-proteccion-de-datos-personales/> de conformidad con lo definido por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

N°	Autoriza el uso de sus datos		NOMBRE	TELÉFONO DE CONTACTO	SEXO	RANGO DE EDAD	UNIDAD DE AUTORECONOCIMIENTO										ENTIDAD/ ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA	
	SI	NO					INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR	INDICADOR					INDICADOR
1	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Blanca Cruz	3125223330	F	25 - 30	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	San Luis	Comunidad		Blanca Cruz
2	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fabian Hernandez Ramos	3123161594	M	31 - 35	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS/ D61PH	Contratista		Fabian Hernandez Ramos
3	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Naldy Lincoln A	3129290116	F	36 - 40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-Sumapaz	P. Social		Naldy Lincoln A
4	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Santiago Franco Aponte	3126281019	M	36 - 40	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-DOAF	Contratista		Santiago Franco Aponte
5	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fernando Goyech	3130155888	M	36 - 40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-FVB	Contratista		Fernando Goyech
6	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Tatiana Delgado P	3135384043	F	36 - 40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-FVB	Contratista		Tatiana Delgado P
7	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Jolene Ochoa	3144016473	F	36 - 40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-FVB	Contratista		Jolene Ochoa
8	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Elizabeth Betancos	3013036787	F	36 - 40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-FVB	Contratista		Elizabeth Betancos
9	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Jesus Gonzalez	3213647381	M	36 - 40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-FVB	Contratista		Jesus Gonzalez
10	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	José Ramón	3111103410	M	36 - 40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-FVB	Contratista		José Ramón
11	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	OSW RUIZ	3132289881	M	36 - 40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-FVB	Contratista		OSW RUIZ
12	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Guiliano Rivero +	3112879777	M	36 - 40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-FVB	Contratista		Guiliano Rivero +
13	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Jhonnairo Rivero	3108501377	M	36 - 40	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	MADS-FVB	Contratista		Jhonnairo Rivero
TOTAL PARTICIPANTES:																					

